



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO



**APLICACIÓN DE LA REDENCIÓN DE LA PENA EN TIEMPOS
DEL COVID-19 EN EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO
DE LA CIUDAD DE PUNO**

TESIS

PRESENTADA POR:

Bach. ELSY MADELEYNE MAMANI LOPEZ

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

ABOGADO

PUNO – PERÚ

2021



DEDICATORIA

A Dios. Por haberme permitido llegar hasta este punto y haberme dado salud para lograr mis objetivos, además de su infinita bondad y amor.

A mis padres. José Mamani Mamani y Nieves López Quispe, quiénes me inculcaron valores y me dieron una buena educación para ser una persona de bien, por entregarme su gran amor y apoyo incondicional a lo largo de toda mi vida de estudiante por su paciencia.

A mis hermanos, sobrina y familiares, Por apoyarme, darme ánimos y exigirme en los momentos necesarios de mi vida estudiantil (Danitza Nieves, José Rey Ulises, Ariana, Walter José, Justo y demás).

A mis docentes y amigos, de la Escuela Profesional de Derecho UNA PUNO, a los docentes que me inculcaron conocimientos y mis amigos que además son mis compañeros con los que compartí momentos amenos.

Alas personas importantes en mi vida, Dr. Wilder Ignacio Velazco, Dr. Manuel Quintanilla Chacón, Dr. Reynaldo Luque Mamani, Dr. Yussbel Hugo Pari Ayllon, Dr. Rene Deza Colque, , Dr. Arturo Saúl Zirena Asencio, Dr. José Luis Ticona Llanqui, Abg. Jhuber Abdón Choque Figueroa Dra. Noemí Emperatriz Cayo Velásquez, Dr. Henry Percy Catacora Mayta, Jilata Hugo Llano Mamani, Lic. Hugo Supo Tipula, Mg. Fredy Nelio Cruz Arpi, Abg. Joseph Juliano Sánchez García, Abg. Simón Mario Monroy Pacha.

Elsy Madeleyne



AGRADECIMIENTO

Agradezco a Dios por permitirme concluir este paso más en mi vida como profesional ya que sin el nada de esto sería posible.

Agradezco a mis padres familiares y amigos que en todo momento estuvieron impulsándome a continuar con mi carrera universitaria.

Gracias a la Universidad Nacional del Altiplano en especial a la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Escuela Profesional de Derecho, cuna de mi formación profesional, donde me inculcaron conocimientos amplios, valores éticos y morales para mi adecuado desempeño en el campo laboral y así poder estar al servicio de la sociedad y por brindarme sus aulas para formarme como digna profesional.

Agradezco a mi Director o asesor de Tesis Dr. Reynaldo Luque Mamani, miembros del jurado de la presente tesis. M. Sc. Jovin Hipólito, Valdez Peñaranda. Presidente, Abg. Jesús Leónidas, Belón Frisancho. Primer miembro, Abg. Michael, Espinoza Coila Segundo miembro, Dr. Wilder Ignacio Velazco, Dr. Yussbel Hugo Pari Ayllon y Mg. Fredy Nelio Cruz Arpi, Christian Yave Mamani Ancori, quienes han guiado mi trabajo de investigación de manera inmejorable durante este tiempo y los años de formación académica. Hay otro proverbio que dice “Cuando el discípulo está listo, el maestro aparece”.

Elsy Madeleyne



ÍNDICE GENERAL

DEDICATORIA	
AGRADECIMIENTO	
ÍNDICE GENERAL	
ÍNDICE DE TABLAS	
ÍNDICE DE ACRÓNIMOS	
RESUMEN	8
ABSTRACT	9

CAPÍTULO I

INTRODUCCIÓN

1.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	11
1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA.....	14
1.2.1. Problema general.....	14
1.2.2. Problemas específicos	14
1.3. OBJETIVOS	15
1.3.1. Objetivo general	15
1.3.2. Objetivos específicos	15
1.4. JUSTIFICACIÓN DEL ESTUDIO	15
1.5. LIMITACIONES DE ESTUDIO.....	16
1.6. HIPÓTESIS.....	17
1.6.1. Hipótesis general.....	17
1.6.2. Hipótesis específicas	17

CAPÍTULO II

REVISIÓN DE LITERATURA

2.1. ANTECEDENTES.....	18
2.1.1. A nivel internacional.....	18
2.1.2. A nivel Nacional	19
2.1.3. A nivel regional.....	21
2.2. MARCO CONCEPTUAL.....	21
2.3. MARCO TEÓRICO.....	22

CAPÍTULO III

MATERIALES Y MÉTODOS

3.1. METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	27
--	----



3.1.1. Tipo y diseño de estudio	27
3.2. POBLACIÓN Y MUESTRA.....	27
3.2.1. Población.....	27
3.2.2. Muestra.....	28
3.2.3. Unidad de estudio.....	28
3.2.4. Unidad de muestreo.....	28
3.2.5. Criterio de inclusión.....	28
3.2.6. Criterios de exclusión.....	28
3.2.7. Ubicación y descripción de la población.....	28
3.3. TÉCNICAS E INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS	29
3.3.1. Técnica de recolección de datos.....	29
3.3.2. Procedimiento de recolección de datos	29
3.3.3. Procesamiento y análisis de datos	29
3.4. ASPECTOS ÉTICOS.....	30
CAPÍTULO IV	
RESULTADOS Y DISCUSIÓN	
4.1. RESULTADOS.....	31
4.2. DISCUSIÓN	58
V. CONCLUSIONES	63
VI. RECOMENDACIONES	65
VII. REFERENCIAS.....	66
ANEXOS.....	69

ÁREA: Ciencias Sociales

LÍNEA: Derecho

SUB LÍNEA: Derecho Procesal Penal

TEMA: Jurisprudencia y Ejecución Penal

FECHA DE SUSTENTACIÓN: 30 de diciembre de 2021.



ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1: Cantidad de internos	31
Tabla 2: Tipo de beneficio que desea el interno	32
Tabla 3: Edad	33
Tabla 4: Procedencia.....	34
Tabla 5: Grado de Introducción	35
Tabla 6: Ocupación	37
Tabla 7: Delitos.....	38
Tabla 8: Factores laborales.	40
Tabla 9: Factores educativos.....	49
Tabla 10. Análisis estadístico comparativo	57
Tabla 11: Matriz de consistencia	69
Tabla 12: Variable dependiente	71
Tabla 13: Variable independiente	71



ÍNDICE DE ACRÓNIMOS

INPE: Instituto Nacional Penitenciario

EP: Establecimiento Penitenciario

CETPRO: Centro de Educación Técnica Productiva

EBA: Educación Básica Alternativa

POPE: Población Penitenciaria

PADIN: Padrón de Internos



RESUMEN

Objetivo: Determinar los factores asociados a la redención de la pena en los internos del establecimiento penitenciario de Puno en tiempos de COVID-19. **Metodología:** El estudio fue de tipo y nivel descriptivo, enfoque cuantitativo, de diseño no experimental correlacional y transversal; la muestra y población estuvo integrado por 100 internos que están inscritos en talleres de tratamiento del establecimiento penitenciario de Puno, en tiempos de COVID-19 del mes de agosto 2020 a julio año 2021; de manera que, para la muestra se consideró 80 internos por conveniencia, conforme a los criterios de exclusión e inclusión; asimismo, la técnica utilizada fue la encuesta coadyuvado con el instrumento cuestionario tipo Likert. **Resultados:** La hipótesis planteada aprobó satisfactoriamente por lo que se ubica en el quintil 5, del cual, en los factores laborales el indicador ítem 4 “me siento listo para reincorporarme al mercado social” obtuvo quintil 5 y 96% (386 puntos de promedio) en comparación de ítem 6 “me gusta innovar productos para el mercado”; de igual manera en los factores educativos el ítem 9 “me siento realizado con la educación” obtuvo el puntaje 98% (391) en comparación de 51% (203) “considero que mis compañeros de prisión aprenden oficios para su reinserción social”.

Conclusiones: Los principales factores asociados a la redención de la pena son el trabajo y la educación previstos en los artículos 44 y 45 del Código de Ejecución Penal, por tanto, el Estado debe priorizar como política de prevención de delitos enfocado en la sostenibilidad de la resocialización pospenitenciaria implementando herramientas, maquinarias y profesionales orientado en la construcción en el nuevo ser resocializado.

Palabras Clave: Factores asociados, redención de la pena, internos, COVID-19.



ABSTRACT

Objective: To determine the factors associated with the redemption of sentences in inmates of the Puno prison in times of COVID-19. **Methodology:** The study was of a descriptive type and level, quantitative approach, non-experimental correlational and cross-sectional design; The sample and population consisted of 100 inmates who are enrolled in treatment workshops at the Puno prison, in times of COVID-19 from August 2020 to July 2021; Thus, for the sample, 80 inmates were considered for convenience, according to the exclusion and inclusion criteria; likewise, the technique used was the survey assisted with the Likert-type questionnaire instrument. **Results:** The proposed hypothesis was satisfactorily approved, which is why it is located in quintile 5, of which, in labor factors, the indicator item 4 "I feel ready to rejoin the social market" obtained quintile 5 and 96% (386 average points) compared to item 6 "I like to innovate products for the market"; Similarly, in educational factors, item 9 "I feel fulfilled with education" obtained a score of 98% (391) compared to 51% (203) "I consider that my fellow prisoners learn trades for their social reintegration".

Conclusions: The main factors associated with the redemption of the sentence are work and education provided for in articles 44 and 45 of the Criminal Enforcement Code, therefore, the State must prioritize as a crime prevention policy focused on the sustainability of the crime. Post-penitentiary resocialization by implementing tools, machinery and construction-oriented professionals in the new resocialized being.

Key Words: Associated factors, redemption of punishment, inmates, COVID-19.



CAPÍTULO I

INTRODUCCIÓN

El crecimiento de la criminalidad en la sociedad ha evidenciado en los establecimientos penitenciario que no se garantizan la resocialización, pese a la existencia de los beneficios penitenciario del interno en la prisión, por tanto, los fines de prevención y el objeto de reeducar no coadyuva a la seguridad en la población. En ese sentido, es necesario reflexionar sobre los beneficios penitenciario de redención de la pena en tiempos de COVID-19. De hecho, desde un enfoque de prevención del delito a través de la reeducación del interno; aún hay problemas de resocialización pese a la construcción de más prisiones en el país. De ahí es necesario conocer ¿En qué medida la aplicación de la redención de la pena en tiempos de COVID-19 es favorable?

De todas las fuentes primarias analizadas ayudó comprender que los beneficios penitenciarios responden a la participación activa de los internos en los talleres ocupacionales y estudios, cuyo propósito está orientado a reducir la pena mediante trabajo y estudio. En ese entender el tratamiento penitenciario es un conjunto de actividades de intervención socioeducativa que se desarrolla durante el proceso de resocialización del interno en el marco de los principios constitucionales y jurídicos que representan a los valores éticos, legales, sociales e ideológicos consagrados en la carta magna de nuestro país. Además, el tratamiento penitenciario tiene como fin a la reeducación y proceso de resocialización que permite la reincorporación del interno a la sociedad; con conductas modificadas, ya sea por estímulos del sistema progresivo de tratamiento o acciones propiamente dicha enfocadas en la resocialización. Por ello, es importante una política de prevención. Las investigaciones relacionadas a la redención de la pena del interno son escasas, por ello queda relegado debido a la inconsistencia frente a la teoría de prevención especial enfocado en la reeducación, por tanto, los hallazgos no resultan significativos.



Sin embargo, la investigación contribuye en los aspectos teóricos y académicos sobre el tratamiento penitenciario y la reeducación que garantiza la resocialización del interno y el retorno a la sociedad del interno.

Es así que el presente estudio de investigación contendrá lo siguiente: introducción, revisión de literatura, materiales y métodos, resultados y discusión, conclusiones, recomendaciones, referencias y anexos.

1.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

La realidad penitenciaria en el sentido global es muy compleja en todas sus dimensiones en cuanto a la atención del interno; debido a las dificultades que existen en las diversas áreas de tratamiento, seguridad, y administración. Según la Constitución Política del Estado (1993); los principios de reeducación y reinserción social inspiran la finalidad preventiva especial, asignada a la pena en el artículo 139 inciso 22 de la Constitución Política del Estado; sin embargo, los beneficios penitenciarios no son derechos fundamentales, pues constituyen una opción político criminal a través del cual un Estado concede o regula estímulos a un condenado con fines de resocialización.

Sobre el particular, el Tribunal Constitucional ha señalado que los beneficios penitenciarios no son derechos fundamentales, sino garantías previstas por el Derecho de Ejecución Penal, cuyo fin es concretizar el principio constitucional de resocialización y reeducación del interno. En efecto, a diferencia de los derechos fundamentales, las garantías no engendran derechos subjetivos, de ahí que puedan ser limitadas. Las garantías persiguen el aseguramiento de determinadas instituciones jurídicas y no engendran derechos fundamentales a favor de las personas. Por otro lado, no cabe duda de que aun cuando los beneficios penitenciarios no constituyen derechos, su denegación, revocación o restricción de acceso a los mismos, debe obedecer a motivos objetivos razonables. (Fundamento jurídico 3 de la sentencia 0842-2003-HC/TC).



El Instituto Nacional Penitenciario, conforme al Decreto Legislativo N° 643 “Código de Ejecución Penal”, Decreto Supremo N° 015-2003-JUS “Reglamento del Código de Ejecución Penal”, manifiesta que a través del establecimiento penitenciario de Puno promueve trabajo y educación como parte de tratamiento penitenciario en esta jurisdicción. El mismo que atraviesa dificultades en el logro de sus objetivos, debido al contexto COVID pese que este establecimiento es un penal modelo por tanto no existe hacinamiento, carencia de equipamiento y cuenta con infraestructura adecuada. Sin embargo, falta de recursos presupuestales, profesionales de tratamiento y entre otros problemas crecientes en la actualidad.

En efecto, en referencia al párrafo anterior, los programas de tratamiento en la actualidad en el interior del establecimiento penitenciario de Puno no son favorables para la resocialización; que atenta contra la vulneración de los derechos humanos, así como no garantiza su rehabilitación y reinserción del penado a la sociedad.

En ese sentido, el Estado, no está siendo eficiente en el sistema de tratamiento penitenciario a pesar de contar con la Política Nacional frente a los diversos delitos, tales como delitos patrimoniales, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2014-JUS. De modo que, se ha dejado de lado uno de los objetivos más importantes del Instituto Nacional Penitenciario, que es la reeducación, rehabilitación y reincorporación del interno a la sociedad. Ante ello, la aplicación de los beneficios penitenciarios no ayuda prevenir la reincidencia de los internos, según las características de los delincuentes y en con respeto de los derechos humanos.

El Estado y algunos miembros de la sociedad, creen que los establecimientos penitenciarios son exclusivamente de encierro, ajusticiamiento y desarrollo de programas a corto plazo, con carácter de justificación de tratamiento, llevado por las diferentes áreas como parte de rehabilitación y métodos de tratamiento penitenciario aplicados que no



tienen consistencia a largo plazo, porque son programas que no están enfocados en comunidades de convivencia sostenible, que sin dudar de la calidad de profesionales no tienen consistencia a largo plazo, porque los informes emitidos son meramente subjetivos a diferencia del área de educación y de trabajo que en sí dotan indicadores con notas aprobatorias, trabajo efectivo, así como el de conducta favorable. Por ello, estas dos áreas son programas de prevención por excelencia que no están siendo atendidos por el Estado a fin prevenir la reincidencia.

Las autoridades del Estado en materia penitenciaria no han comprendido la actividad laboral y educativa como prioridad fundamental del sistema penitenciaria, en la que las capacitaciones deben ser más rigurosos durante el proceso de rehabilitación y reincorporarse a la sociedad en el marco de la aplicación de las normas de seguridad y salud. En efecto, el Instituto Nacional Penitenciario, debe priorizar programas a largo plazo, como política del Estado, que será beneficioso a futuro frente a la creciente ola delincencial con enfoque de generar recursos propios de auto sostenibilidad individual y familiar. Todo ello con el fin de desprenderse de seguir promoviendo el gasto estatal millonario; en viáticos y reemplazar con el equipamiento y un tratamiento eficiente que garantice la seguridad de la comunidad. En efecto, coadyuvar a las comunidades, niños y personas vulnerables como enmienda social. El mismo que permitirá concientizar que se debe eliminar una cultura asistencialista en los internos, que afecta a la población más necesitada.

No obstante, por más que el poder Ejecutivo y Legislativo promuevan la idea de aumentar las penas; sin tener en claro las políticas en cuanto a la “reeducción, rehabilitación y reincorporación” a largo plazo, expectativas laborales reales, con profesionales especializados en cada una de las materias, espacios adecuados, y respeto de los derechos humanos de antemano no está enfocado en la prevención del delito.



El incremento de la población penal no se solucionará con la construcción de nuevos recintos penitenciarios que finalmente no resocializan; más al contrario ello seguirá fomentando la maestría en delinquir generando en la comunidad una convivencia en riesgo.

El incremento de los internos por distintos delitos en el establecimiento penitenciario de Puno, es un fenómeno de la criminalidad en esta jurisdicción; en efecto, por ello la población del estudio está basado en aquellos que esta inscritas en el área de tratamiento y por tanto son acreedores de los beneficios penitenciarios por redención de la pena como producto de la participación en programas de resocialización.

1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

1.2.1. Problema general

¿Cuáles son los factores asociados a la redención de la pena en los internos del establecimiento penitenciario de Puno en tiempos de COVID-19?

1.2.2. Problemas específicos

¿Cuáles son los factores laborales asociados a la redención de la pena en los internos del establecimiento penitenciario de Puno en tiempos de COVID-19?

¿Cuáles son los factores educativos asociados a la redención de la pena en los internos del establecimiento penitenciario de Puno en tiempos de COVID-19?

¿Cuáles son los factores multidisciplinarios asociados a la redención de la pena en los internos del establecimiento penitenciario de Puno en tiempos de COVID-19?

¿Cuáles son los factores disciplinarios asociados a la redención de la pena en los internos del establecimiento penitenciario de Puno en tiempos de COVID-19?



1.3. OBJETIVOS

1.3.1. Objetivo general

Determinar los factores asociados a la redención de la pena en los internos del establecimiento penitenciario de Puno en tiempos de COVID-19.

1.3.2. Objetivos específicos

Determinar los factores laborales asociados a la redención de la pena en los internos del establecimiento penitenciario de Puno en tiempos de COVID-19.

Determinar los factores educativos asociados a la redención de la pena en los internos del establecimiento penitenciario de Puno en tiempos de COVID-19.

Determinar los factores multidisciplinarios asociados a la redención de la pena en los internos del establecimiento penitenciario de Puno en tiempos de COVID-19.

Determinar los factores disciplinarios asociados a la redención de la pena en los internos del establecimiento penitenciario de Puno en tiempos de COVID-19.

1.4. JUSTIFICACIÓN DEL ESTUDIO

Este estudio servirá para fundamentar la importancia de la redención de la pena en los internos en aplicación del beneficio penitenciario contemplado en el Código de Ejecución Penal, artículos 42 al 59 y su sostenibilidad en la reincorporación del interno a la sociedad.

En lo Teórico, Por ser información primaria teórica y empírica de los aspectos no investigados sobre la relación la redención de la pena en los internos en el contexto penitenciario de Puno. El mismo presenta contenidos que ayudan a reflexionar y desarrollar críticas sobre factores asociados al sistema penitenciario como parte de la readaptación social del interno mediante el tratamiento. Y en la Práctica, Permite conocer la asociación de los factores laborales, educativos, multidisciplinarios y disciplinarios en contexto penitenciario a la redención de la pena como base de los beneficios penitenciarios y el tratamiento penitenciario y pos penitenciario. De igual manera permite



fundamentar la sostenibilidad de la reincorporación del interno a la sociedad. en lo Legal Proporciona información sobre la redención de la pena por trabajo y la educación; un estímulo como beneficio penitenciario para readaptar al interno en estricto respeto de sus derechos y cumplimiento del principio fundamental de la resocialización previsto en el Código de Ejecución Penal cohesionado al inciso 22 del artículo 139 y los artículos 1, 2, 13 y 14 de la Constitución. Y por último Social Será un referente como propuesta a favor del sistema penitenciario y la sociedad para plantear política pos penitenciaria como política de prevención del Estado frente a factores de riesgo para la sostenibilidad de la reinscripción del interno a la sociedad.

1.5. LIMITACIONES DE ESTUDIO

Las limitaciones del presente estudio, en principio fue la carencia de antecedentes sobre los factores asociados a la redención de la pena en los internos del establecimiento penitenciario de Puno, toda vez que no se encontró investigaciones directas que permitan conocer el soporte referencial, por tanto, tenemos las siguientes limitaciones:

- Problemas en la investigación relacionada a fuentes primarias; debido a la no existencia de estudios a los factores asociados a la redención de la pena en los internos del establecimiento penitenciario de Puno.
- Restricciones por Covid-19, por medidas de seguridad y salud en el trabajo, para la obtención de la información.
- La prohibición de material audiovisual por medidas de seguridad.

Debido a que el estudio prioriza la correlación de las variables la limitación también recae en que no se tomó en cuenta a la población general.

Las limitaciones personales, laborales y económicas no están estimadas por el tipo de estudio y por el objetivo del desarrollo de estudio, considerando de esta forma como un caso especial y particular por tratarse del contexto de pandemia.



1.6. HIPÓTESIS

1.6.1. Hipótesis general

Hipótesis nula (H₀):

No existen factores asociados a la redención de la pena en los internos del establecimiento penitenciario de Puno en tiempos de COVID-19.

Hipótesis alterna (H_a):

Existen factores asociados a la redención de la pena en los internos del establecimiento penitenciario de Puno en tiempos de COVID-19.

1.6.2. Hipótesis específicas

Existen los factores laborales asociados a la redención de la pena en los internos del establecimiento penitenciario de Puno en tiempos de COVID-19.

Existen los factores educativos asociados a la redención de la pena en los internos del establecimiento penitenciario de Puno en tiempos de COVID-19.

Existen los factores multidisciplinarios asociados a la redención de la pena en los internos del establecimiento penitenciario de Puno en tiempos de COVID-19.

Existen los factores disciplinarios asociados a la redención de la pena en los internos del establecimiento penitenciario de Puno en tiempos de COVID-19.



CAPÍTULO II

REVISIÓN DE LITERATURA

2.1. ANTECEDENTES

2.1.1. A nivel internacional

Solar (2019) en su trabajo titulado “El sistema penitenciario español en la encrucijada: una lectura penitenciaria de las últimas reformas penales”, plantea analizar la situación preexistente de las reformas del sistema penitenciario español y del sistema de ejecución de las penas privativas de libertad, con metodología de análisis documental, obtuvo los resultados que hacen notar que el Derecho Penitenciario y el Derecho Penal deben ir de la mano en lo referente a principios y objetivos, Por tanto, concluye que la pena privativa de libertad se ha ejecutado mediante diversos sistemas penitenciarios.

Marcondes (2016) en su tesis titulado “La función resocializadora en la fase de ejecución de la pena privativa de libertad en el derecho brasileño: una relectura a partir del paradigma de la ciudadanía”, plantea contribuir para la solución de las cuestiones polémicas en cuanto a la resocialización en la fase de ejecución de la pena privativa de libertad; utilizando los métodos y técnicas de tratamiento reconocidas en el marco de los derechos fundamentales y constitucionales, con resultados que destacan el desarrollo de un programa de resocialización proyectando un perfil ciudadano, por lo que no acepta la forma coercitiva en el sistema penitenciario brasileño. Concluye que para la resocialización es preciso superar o paliar las carencias del sistema penitenciario con contribuciones técnicas y criminológicas acerca del diseño de un eficiente plan de resocialización.

Milla (2014) en su tesis titulada “Los beneficios penitenciarios como instrumentos de acercamiento a la libertad. Análisis desde la legislación Iberoamericana”, aborda la investigación comparativa de naturaleza jurídica de los beneficios penitenciarios en



España y América Latina, del cual se desprende que su principal objetivo fue analizar las normas e instrumentos internacionales del ordenamiento jurídico de la ejecución penal que tienen espíritu resocializador. De manera que considera que los beneficios penitenciarios de antaño gracias y premios, recompensas han contribuido en la organización de la vida penitenciaria y de la ejecución de las penas los sistemas; por consiguiente, constituye una explicación de un conocimiento teórico global y pormenorizado en materia jurídica relativa a los beneficios penitenciarios, ya sea de España y de los ordenamientos iberoamericanos.

2.1.2. A nivel Nacional

Cruz (2020) en su trabajo de investigación “Las cárceles productivas y la redención de la pena por estudio en los internos del establecimiento penitenciario de Huaraz, 2020”. Destaca la relevancia jurídica de la investigación a la reeducación como principio y objetivo del régimen penitenciario; por lo que se determinó la relación entre las cárceles productivas y la redención de la pena por estudio en los internos del establecimiento penitenciario de Huaraz, 2020; enfocado en la alternativa de solución frente a la realidad criminal y crisis penitenciaria en pleno acontecimiento por Covid-19. Utilizó la metodología de estudio comprende el diseño no experimental (descriptivo correlacional), tipo básica, de enfoque cuantitativo, nivel descriptivo y correlacional. De modo que, la muestra es no probabilístico de tipo intencional, integrado por 80 internos sentenciados que participan en educación de las cárceles productivas. La técnica utilizada fue la encuesta con el instrumento escala tipo Likert. Del mismo modo, concluye que las variables de las cárceles productivas y la redención de la pena por estudio tienen una relación directa por encontrarse entre $0 < r < 1$ según el Coeficiente de Pearson (r) 0,725. Por consiguiente, la hipótesis pasa la prueba satisfactoriamente según el objetivo de estudio y se considera como punto de partida para plantear la reeducación como política



de prevención del Estado, que garantiza la reinserción social mediante la educación para reducir la criminalidad, inseguridad, reincidencia y el hacinamiento con programas reeducativos de intervención socioeducativa individual, familiar y social; articulado con la escuela, familia y sociedad como tratamiento penitenciario y pospenitenciario que ayuda eliminar los factores delictivos aprendidos en el contexto sociocultural que lo rodea.

Labrin (2021) en su trabajo de estudio “El acceso a los beneficios penitenciarios como garantía constitucional de los reos frente a la efectividad del resarcimiento de las víctimas”. Su objetivo fue determinar si, la configuración del acceso a los beneficios penitenciarios respecto a la viabilidad jurídica de la regla que permite el acceso, por la crisis del sistema penitenciario en los últimos años; si bien es cierto, del cual tuvo como resultado manifiesta que la resocialización no es óptimo, ya que no es suficientemente eficaz, pues lo más probable es que se vuelva un círculo vicioso al repetirse el delito e incluso agravarse. También concluye que la realidad es distinta a lo proyectado por la estructura legislativa que regula la actividad resocializadora en los centros penitenciarios, puesto que hay ciertas trabas; en este escenario, se plantea como solución al problema la reestructuración de las reglas penitenciarias que maneja el INPE a fin de incorporar mejoras en el acceso a los beneficios para garantizar el cumplimiento de la reparación del daño mediante la obligatoriedad del trabajo penitenciario.

Pariona (2018) en su tesis de investigación fue “Redención de la pena por trabajo o educación en el establecimiento penal modelo Ancón II, 2018”, plantea determinar la eficacia del beneficio penitenciario de la redención de la pena por trabajo o educación en la protección de la sociedad contra el delito. En su resultado sostiene que los internos que participan activamente en los talleres ocupacionales tienen oportunidad de reducir la pena mediante los beneficios penitenciario, acumulando su tiempo redimido en trabajo y



estudio. Para ello utiliza el método de análisis para ver lo favorable para el interno y la sociedad, a partir de las conductas en la prisión. Concluyó no fue un requisito indispensable anexar el informe psicológico y social al expediente para el beneficio penitenciario del interno.

2.1.3. A nivel regional

No existen antecedentes regionales del estudio referido a la aplicación de la redención de la pena.

2.2. MARCO CONCEPTUAL

Pena

Su conceptualización comprende al estudio a la privación de libertad de la persona derechos impuesto por un órgano jurisdiccional por la comisión de un delito o una infracción penal.

Redención

Del verbo redimir comprende reducir o acción de redimir, en caso particular aplicable a los reos como acceso a beneficio penitenciario.

Talleres multidisciplinarios

Es un programa de tratamiento penitenciario que se desarrolla al interior del establecimiento penitenciario como complemento de manera colegiada por los profesionales de psicología, legal y social.

Covid-19

No existe precedente histórico, vivido por las actuales generaciones, a la pandemia del Covid-19. Fue un fenómeno nuevo que activó todas las alarmas globales y locales en el ámbito sanitario y de salubridad, como en las dimensiones económicas, sociales y cultura para todas las sociedades del mundo, y en específico para las poblaciones en riesgo. Una de ellas, son las personas privadas de su libertad, “la pandemia



del Covid-19” ha introducido un factor de riesgo concreto al interior de los penales. Las consecuencias de la sobrepoblación carcelaria ya han sido condenadas por reiteradas y sostenida jurisprudencia internacional (...) En ese mismo sentido se han pronunciado la OMS, el Alto Comisionado de Naciones Unidas, la Cruz Roja Internacional, el ILANUD, la Comisión y la propia Corte Interamericana de Derechos Humanos. Del mismo modo y apelando al más genuino respeto por la dignidad humana el papa Francisco en el Ángelus del 29 de marzo se dirigió de modo especial a las personas que están en las cárceles” (Erbeta, 2020, sp.).

Pospenitenciaria

Dirigido para los internos liberados a través de programas de tratamiento como acompañamiento en el proceso de reincorporación a la sociedad.

Internos

En el Perú conforme al Código de Ejecución Penal y demás normas en materia penitenciaria considera como internos a personas privadas de libertad.

2.3. MARCO TEÓRICO

Bases legales

Cruz (2020) sostiene que la constitución es un ordenamiento jurídico del Estado, que garantiza una serie de derechos fundamentales de la persona, la defensa de la persona y el respeto de su dignidad, como el fin supremo de la sociedad. En ese mismo sentido, el principio y objeto de reeducación, rehabilitación y reincorporación del interno a la sociedad del régimen penitenciario apoyado en los estudios de (Cruz, 2020, p. 47):

Constitución Política, Título I de la persona y de la sociedad: Capítulo I derechos fundamentales de la persona, artículos 1 y 2 (inciso 1 y 2); Capítulo VIII Poder Judicial, artículo 139, son principios y derechos de la función jurisdiccional, inciso 22.

Código Penal, Título Preliminar, Principios Generales, artículos I y IX.



Código de Ejecución Penal, Título Preliminar, artículo II y V; Título I El interno, artículos 1 y 3; Título II Régimen Penitenciario, Capítulo Cuarto, Beneficio Penitenciario, Sección II, artículos 45 al 47-A y Título III Tratamiento Penitenciario, Capítulo Primero, artículos 60 al 64, Capítulo Tercero, artículos 69 al 75, previstos en el Decreto Legislativo N° 654 y su modificación Decreto Legislativo N° 1296 y el Decreto Legislativo N° 1513 artículo 12.

Reglamento de Código de Ejecución Penal, Título II, Capítulo I, derechos y deberes, artículo 10; Título V, Tratamiento y servicios penitenciarios, Capítulo II, artículos 117 al 122; Título VII, beneficios penitenciarios, Capítulo III, artículos 176 al 182.

Instrumentos internacionales:

- ✓ La Convención Americana sobre Derechos Humanos
- ✓ Reglas de las Naciones Unidas para los reclusos
- ✓ Las reglas mínimas para el tratamiento de los reclusos (Reglas Nelson Mandela)
- ✓ Las reglas mínimas sobre las medidas no privativas de libertad (Reglas de Tokio)

Sistema penitenciario

El sistema penitenciario peruano conforme al estudio en las últimas reformas penales tiene cierta semejanza en la intervención del interno con el sistema penitenciario español, toda vez que manifiesta todas actividades de intervención desde la realidad, su evolución y consecuencias del sistema de ejecución de las penas privativas de libertad; de igual manera tiene una lógica jurídica coherente y duradera ocasionando con un Derecho Penal divergente al Derecho Penitenciario, y ello hace que la evolución de reincorporación del interno a la sociedad dependa y considera que las normas penales son cada vez más represivas que incorpora parámetros ajenos contrario a la lógica interna del ordenamiento penitenciario y cercena lo que éste pretende (Cruz, 2020).



En ese sentido, Soler hace notar que el Derecho Penitenciario y el Derecho Penal deben ir de la mano en lo referente a principios y objetivos, de ahí considera que conforme a su análisis esta situación es difícil encrucijada y muestra de alejamiento de sus finalidades del sistema de ejecución penal, destacando el sistema progresivo, la finalidad humanitaria, adaptarse a las necesidades de cada interno, el régimen de cumplimiento se somete a tratamiento penitenciario, asimismo destaca el principio de régimen penitenciario, flexibilidad y legalidad (Cruz, 2020).

Tratamiento penitenciario y el principio de resocialización

Cruz (2020) sostiene que el “tratamiento penitenciario permite desarrollar un estudio integral con la finalidad de efectuar el propósito de reeducar, rehabilitar y reincorporar los internos con métodos individuales y grupales para la obtención el diagnóstico y pronóstico criminológico en grupos homogéneos diferenciados y con clasificación continua de acuerdo a su conducta fácil y difícil re adaptable con tratamiento progresivo, previstos en los artículos 60 al 64 del Código de Ejecución Penal” (p.70).

Aunque existen el tratamiento penitenciario y la resocialización del interno por una serie de actividades no se optimizan en los contextos penitenciarios debido a los factores que causan la ineficiencia producto de los factores jurídicos, económicos, personales y de implementación del ambiente, que los mismos permiten modificar las tendencias antisociales del individuo (Bernui, 2018).

El propósito resocializador en la fase de ejecución de la pena privativa de libertad; es importante; sin embargo, pierde su objetividad cuando existe la forma coercitiva en el sistema penitenciario (Marcondes, 2016).

Los métodos y técnicas de tratamiento son científicamente reconocidas en el marco de los derechos fundamentales y constitucionales para la resocialización de las personas privadas de libertad porque son adecuadas para modificar las conductas en el sistema



penitenciario a través de los programas alternativos que también ayudan a modificar las conductas delictivas, lo conductual, cognitivo y emocional en los reos (Cruz, 2020).

Del mismo modo, la reinserción y reeducación comienza cuando la persona ingresa a la prisión, continúa durante el cumplimiento de la pena y prosigue cuando la persona retorna a la situación de libertad como un proceso sistémico de tratamiento penitenciario (Latorre, 2015).

Los beneficios penitenciarios

Los beneficios penitenciarios son estímulos de intervención que permite al interno modificar su conducta, por tanto, es un instrumento de acercamiento a la libertad para la reincorporación a la sociedad (Cruz, 2020).

Las normas e instrumentos del ordenamiento jurídico de la ejecución penal tienen un espíritu resocializador. De modo que los beneficios penitenciarios por diversas formas, redención de la pena por trabajo y estudio, gracias y premios, recompensas han contribuido en la organización de la vida penitenciaria y de la ejecución de las penas los sistemas; por consiguiente, constituye una explicación de un conocimiento teórico global y pormenorizado en materia jurídica relativa a los beneficios penitenciarios, ya sea de España y de los ordenamientos iberoamericanos (Cruz, 2020).

En suma, la reinserción social no influye en los beneficios penitenciarios, toda vez que la aplicabilidad de la normatividad es propia del contexto penitenciario en cuanto a la semilibertad y liberación condicional del reo (Vásquez, 2017).

Redención de la pena

En nuestro país no es un derecho sino es un beneficio penitenciario; aunque conforme al segundo estudio se comprende que, en Colombia, la redención de la pena es por derecho y fuente de materialización de la resocialización de los internos mediante el ejercicio del trabajo y educación siempre y cuando cumpla con los requisitos de ley. Del mismo modo,



puntualiza el problema jurídico de la redención de la pena, considerando, si se trata de un simple beneficio administrativo o si es un derecho. En efecto, en la legislación penitenciaria colombiana, el objetivo primordial de la pena es la resocialización del interno a través de las actividades como trabajo o estudio, con la que disminuyen la sanción impuesta por infringir la ley (Carrillo, 2016).

La redención de la pena por trabajo o educación en la protección de la sociedad contra el delito se da cuando los internos participan activamente en los talleres ocupacionales con oportunidades de reducir la pena mediante los beneficios penitenciario, acumulando su tiempo redimido en trabajo y estudio (Pariona, 2018).

Trabajo

El trabajo es un derecho del interno conforme a los artículos 65 al 68 del Código de Ejecución Penal que garantiza la redención de la pena por el trabajo por medio del desarrollo de los talleres de artesanía y manualidades, tejido en yute, confección textil, cocina, corneo plastia, cuero y calzado, carpintería y panadería lo que implica falta de una asistencia técnica para implementar la cadena de producción (Cruz, 2020).

Educación

La educación conforme a los artículos 69 al 75 del Código de Ejecución Penal, se promueve en cada establecimiento penitenciario para garantizar la redención de la pena por estudio, en esta jurisdicción a través de Centro de Educación Básica Alternativa: inicial, intermedio y avanzado; y las capacitaciones en el Centro de Educación Técnico Productiva: artesanía y manualidades, confección textil, carpintería y además de actividades complementarias, culturales y deportivas (Cruz, 2020).



CAPÍTULO III

MATERIALES Y MÉTODOS

3.1. METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

3.1.1. Tipo y diseño de estudio

El estudio es de tipo y nivel descriptivo, de enfoque cuantitativo y de diseño no experimental correlacional y transversal.

Descriptivo porque se describió los factores asociados a la redención de la pena de los internos del establecimiento penitenciario de Puno.

No experimental debido a que se observó los fenómenos de estudio tal como estuvo y luego se procedió analizarlos y no se manipuló.

Cuantitativo porque se recogió la información y se analizó los datos para luego probar la hipótesis.

Correlacional: porque se asoció los factores a la redención de la pena.

Observacional porque no se intervino ni se manipuló las variables, sino que simplemente se observaron los fenómenos tal como se presentaron.

Es transversal ya que se midieron las variables una sola vez y no se hizo ni se hará un seguimiento de las mismas.

3.2. POBLACIÓN Y MUESTRA

3.2.1. Población

Internos que participaron en actividades de tratamiento en el período de agosto de 2020 al julio del 2021 al interior del establecimiento penitenciario de Puno.



3.2.2. Muestra

La muestra fue no probabilística conformado por 80 internos que participaron en actividades de tratamiento en el período de agosto de 2020 al julio del 2021 al interior del establecimiento penitenciario de Puno.

3.2.3. Unidad de estudio

La unidad de estudio fueron los internos informantes del establecimiento penitenciario de Puno que participaron en actividades de tratamiento en el período de agosto de 2020 al julio del 2021 durante el tiempo de COVID-19.

3.2.4. Unidad de muestreo

La unidad de muestreo fue 80 internos informantes del establecimiento penitenciario de Puno que participaron en actividades de tratamiento en el período de agosto de 2020 al julio del 2021 durante el tiempo de COVID-19.

3.2.5. Criterio de inclusión

Internos que participan en tratamiento penitenciario:

- Internos que estudiaron y trabajaron en el período considerado.
- Internos que participaron en talleres multidisciplinarios
- Internos que consideran que tienen beneficio penitenciario.

3.2.6. Criterios de exclusión

Para internos que no participan en tratamiento

- Planillas de inscripción de los internos en las actividades de tratamiento.

3.2.7. Ubicación y descripción de la población

La tesis se ejecutó en el establecimiento penitenciario de Puno, específicamente en el área de Tratamiento Penitenciario considerando a los internos que estuvieron inscritos



en el área de educación, trabajo y talleres multidisciplinarias en el período de agosto de 2020 al julio del 2021 durante el tiempo de COVID-19.

3.3. TÉCNICAS E INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS

3.2.1. Técnica de recolección de datos

La técnica que se utilizó para la obtención de la información fue la *encuesta* y el instrumento el *cuestionario de tipo Likert*.

3.3.2. Procedimiento de recolección de datos

Se solicitó autorización de director al director del establecimiento penitenciario de Puno para ejecutar el estudio en la población de internos; del período de agosto de 2020 al julio del 2021 para obtener la información como fuente primaria, algunas consideraciones específicas:

- Se presentó la solicitud ante la autoridad penitenciaria para la aprobación la autorización de la ejecución de la investigación.
- Concedida la autorización de coordinó con los responsables de tratamiento penitenciario.
- Se seleccionó a 80 internos según el objetivo de la investigación.
- Se aplicó la encuesta en un solo momentos por la situación del contexto penitenciario.

3.3.3. Procesamiento y análisis de datos

El procedimiento de análisis del estudio se detalla a continuación:

- Obtenida la información de la encuesta.
- Se procedió a elaborar un aplicativo en Excel para cada dimensión.
- Obtenida la información digital se procedió a aplicar la estadística descriptiva y escala Likert.
- Finalmente se analizar e interpretar los resultados.



3.4. ASPECTOS ÉTICOS

El presente estudio se desarrolló en estricto respeto de fuentes primarias, antecedentes y aspectos éticos durante la aplicación de la encuesta, por tanto, no se afectó ningún tipo de aspectos anómalo durante la ejecución. En particular primó el código de ética del investigador considerando además la confidencialidad de la información.

CAPÍTULO IV

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

4.1. RESULTADOS

Factores generales

Cantidad

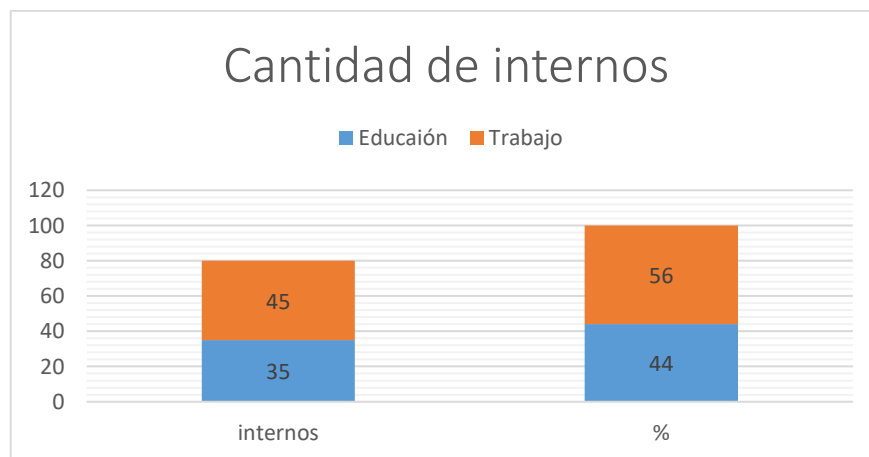
Tabla 1:

Cantidad de internos

Cantidad	Internos	%
Educación	35	44%
Trabajo	45	56%
Σ	80	100%

Fuente: Encuesta desarrollada por los internos del establecimiento penitenciario de Puno.

De la tabla 1, los internos encuestados que participan en tratamiento penitenciario por cantidad participan en trabajo 56% (45) y en educación 44% (35). Del se concluye que los internos que desean redimir en su gran mayoría son del área de trabajo quienes laboran en los diferentes talleres a diferencia de educación que estudian en Educación Técnica Productiva y Educación Básica Alternativa en el establecimiento penitenciario de Puno.



Tipo de beneficio

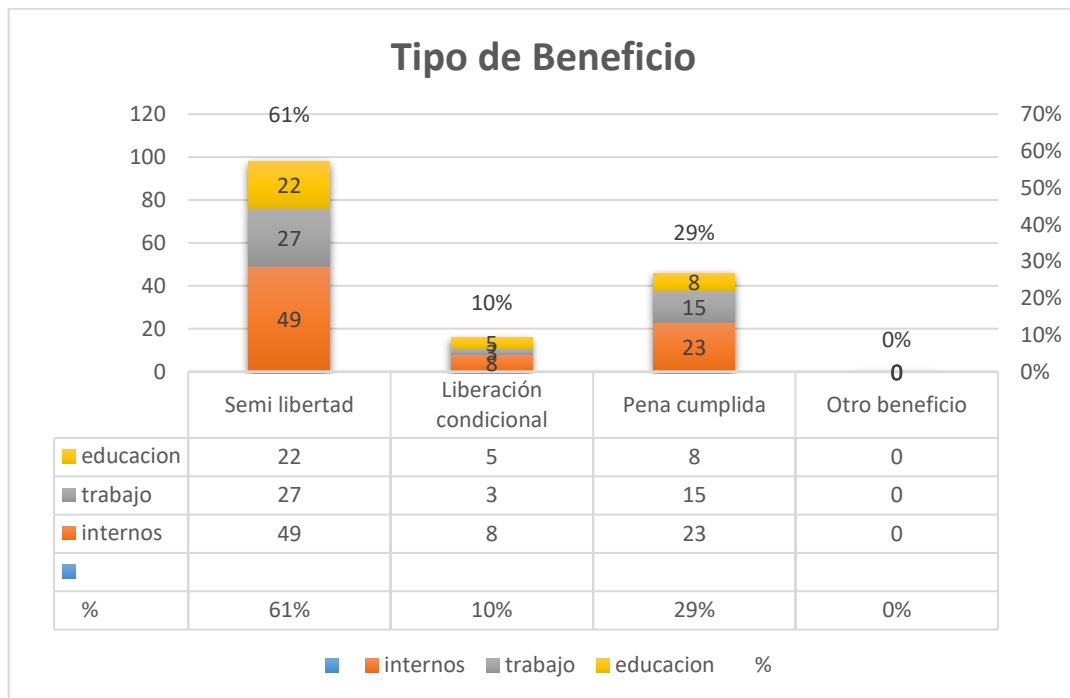
Tabla 2:

Tipo de beneficio que desea el interno

Beneficio que desea el interno	Internos	TOTAL		%
		Trabajo	Educación	
TOTAL	80	45	35	100%
Semi libertad	49	27	22	61%
Liberación condicional	8	3	5	10%
Pena cumplida	23	15	8	29%
Otro beneficio	0	0	0	0%
Σ	80	45	35	100%

Fuente: Encuesta desarrollada por los internos del establecimiento penitenciario de Puno.

De la tabla 2, los internos encuestados que participan en tratamiento penitenciario por tipo de beneficio desean semilibertad 61% (49), liberación condicional 10% (8), pena cumplida 29% (23). Del cual, se concluye los que desean semilibertad participan en su gran mayoría en trabajo y educación a diferencia de los que quieren liberación condicional en el establecimiento penitenciario de Puno.



Edad

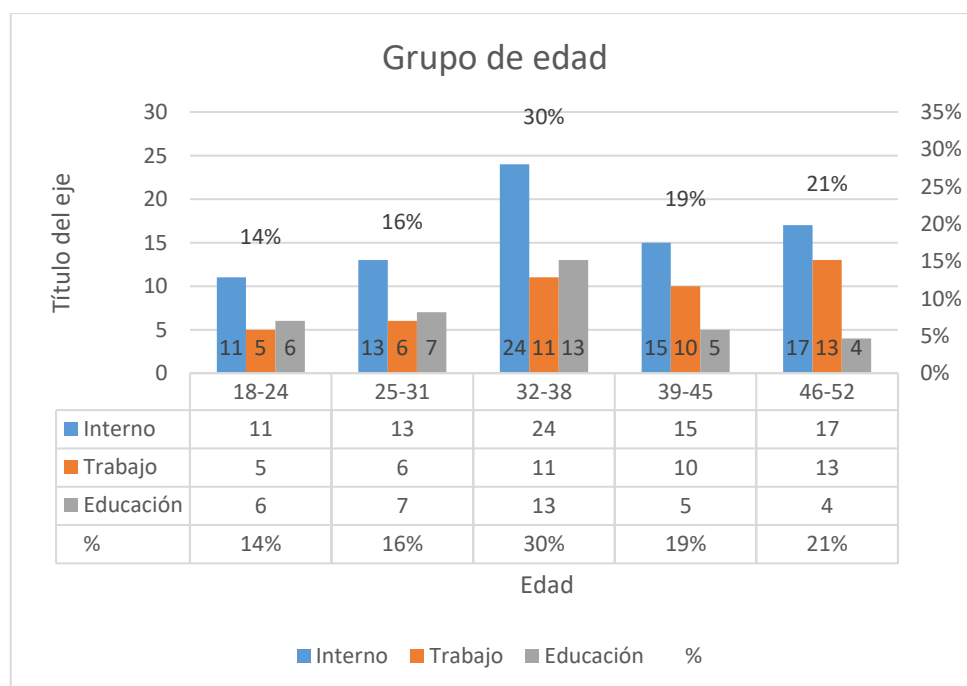
Tabla 3:

Edad

Grupo de edad	Internos	TOTAL		%
		Trabajo	Educación	
18-24	11	5	6	14%
25-31	13	6	7	16%
32-38	24	11	13	30%
39-45	15	10	5	19%
46-52	17	13	4	21%
Σ	80	45	35	100%

Fuente: Encuesta desarrollada por los internos del establecimiento penitenciario de Puno.

De la tabla 3, los internos encuestados que participan en tratamiento penitenciario por edad tienen 30%(32-38), 21% (46-52), 19% (39-45), 16%(25-31) y 14%(18-24). Del cual se concluye que los que tienen en su gran mayoría de 32 a 38 años de edad participan más que los que tienen de 18 a 24 años de edad para el beneficio penitenciario en el establecimiento penitenciario de Puno.



Procedencia

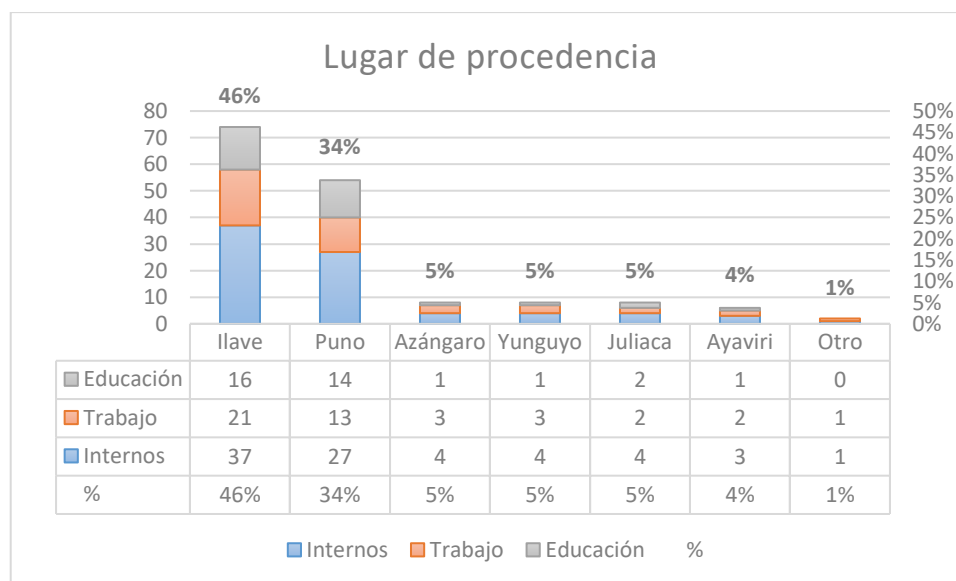
Tabla 4:

Procedencia

Lugar de procedencia	Internos	TOTAL		%
		Trabajo	Educación	
Ilave	37	21	16	46%
Puno	27	13	14	34%
Azángaro	4	3	1	5%
Yunguyo	4	3	1	5%
Juliaca	4	2	2	5%
Ayaviri	3	2	1	4%
Otro	1	1	0	1%
Σ	80	45	35	100%

Fuente: Encuesta desarrollada por los internos del establecimiento penitenciario de Puno.

De la tabla 4, los internos encuestados que participan en tratamiento penitenciario por procedencia provienen de Ilave 46% (37), Puno 34% (27), Azángaro 5% (4), Yunguyo 5% (4), Juliaca 5% (4), Ayaviri 4% (3), Otro 1% (1). Del cual, se concluye que los que provienen de Ilave son los que participan más en trabajo y educación, que los que provienen de otro lugar para el beneficio penitenciario en el establecimiento penitenciario de Puno.





Grado de instrucción

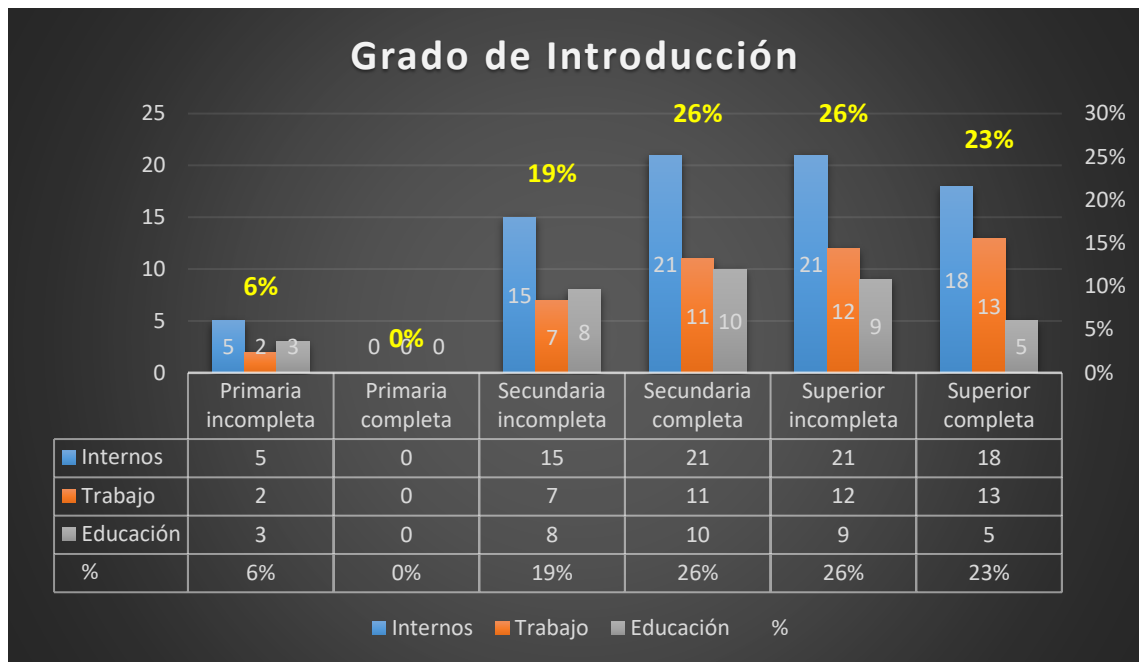
Tabla 5:

Grado de Introducción

Ítems	Internos	TOTAL		%
		Trabajo	Educación	
Primaria incompleta	5	2	3	6%
Primaria completa	0	0	0	0%
Secundaria incompleta	15	7	8	19%
Secundaria completa	21	11	10	26%
Superior incompleta	21	12	9	26%
Superior completa	18	13	5	23%
Σ	80	45	35	100%

Fuente: Encuesta desarrollada por los internos del establecimiento penitenciario de Puno.

De la tabla 5, los internos encuestados que participan en tratamiento penitenciario por grado de instrucción tienen secundaria completa 26% (21), superior incompleto 26% (21), superior completa 23% (18), secundaria incompleta 19% (15), primaria incompleta 6% (5), primaria completa 0%(0). Del cual, se concluye que los que tienen secundaria completa 26% (21) son los que participan más en trabajo y educación, que los que tienen primaria completa para el beneficio penitenciario en el establecimiento penitenciario de Puno.



Ocupación

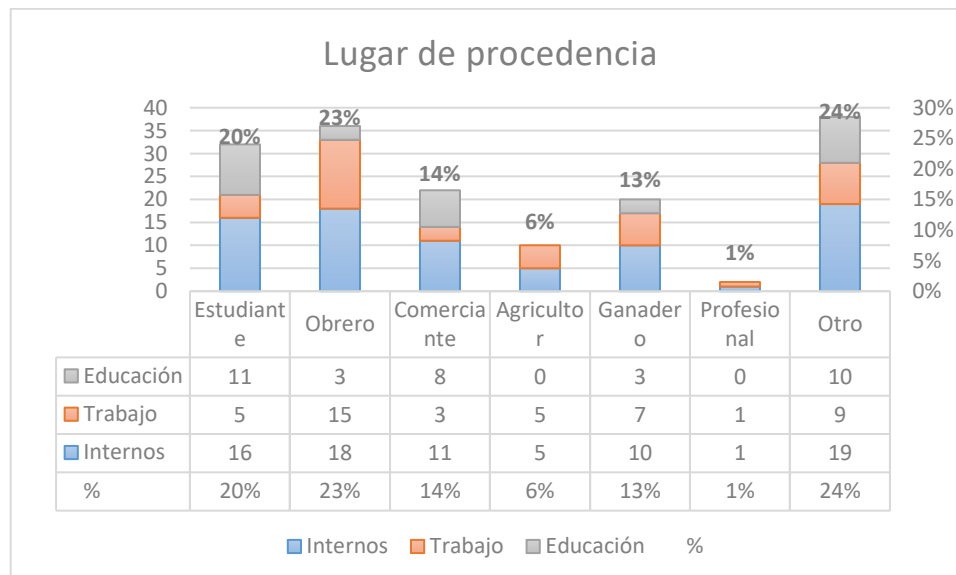
Tabla 6:

Ocupación

Ocupación laboral	Internos	TOTAL		%
		Trabajo	Educación	
Estudiante	16	5	11	20%
Obrero	18	15	3	23%
Comerciante	11	3	8	14%
Agricultor	5	5	0	6%
Ganadero	10	7	3	13%
Profesional	1	1	0	1%
Otro	19	9	10	24%
Σ	80	45	35	100%

Fuente: Encuesta desarrollada por los internos del establecimiento penitenciario de Puno.

De la tabla 6, según los internos que participan en tratamiento penitenciario por ocupación son de otra ocupación 24%(19), obrero 23%(18), estudiante, 20%(16), comerciante 14%(11), ganadero 13%(10), agricultor 6%(5), profesional 1%(1). De cual, se concluye de la mayoría que trabaja y estudia tiene otra ocupación en comparación de los que tienen profesión para el beneficio penitenciario en el establecimiento penitenciario de Puno.



Delitos

Tabla 7:

Delitos

Delitos	Internos	Trabajo	Educación	%
106 Homicidio simple	6	3	3	5%
108 Homicidio calificado - asesinato	1	1	0	1%
122 Lesiones leves	2	1	1	2%
170 Violación sexual	6	3	3	5%
171 Violación de persona en incapacidad de resistencia	1	1	0	1%
173 Violación sexual de menor de edad	13	7	6	10%
176 Actos contra el pudor	6	4	2	5%
176-A Actos contra el pudor en menores de 14 años	26	14	12	21%
186 Hurto agravado	2	1	1	2%
189 Robo agravado	5	3	2	4%
189 Robo agravado grado tentativa	2	1	1	2%
384 Colusión	3	2	1	2%
387 Peculado doloso	2	1	1	2%
393 Cohecho pasivo propio	3	2	1	2%
Tráfico ilícito de drogas	2	1	1	2%
Σ	80			100%

Fuente: Encuesta desarrollada por los internos del establecimiento penitenciario de Puno.

De la tabla 7, los internos encuestados que participan en tratamiento penitenciario por, los internos que participan en educación tienen delitos especificados por el artículo 176-*A actos contra el pudor en menores de 14 años* con el 21% (26), artículo 173 *violación sexual de menor de edad* con el 10% (13), artículo 170 *violación sexual* con el 5% (6), artículo 176 *actos contra el pudor* con el 5% (6), artículo 106 *homicidio simple* con el 5% (6), artículo 189 *robo agravado* con el 4% (5), artículo 393 *cohecho pasivo propio* con el 2% (3), artículo 384 *colusión* con el 2% (3), artículo 122 *lesiones leves* con el 2% (2), artículo 186 *hurto agravado* con el 2% (2), artículo 189 *robo agravado grado tentativa* con el 2% (2), artículo 387 *peculado doloso* con el 2% (2), artículo referido a *tráfico ilícito de drogas* con el 2% (2), artículo 108 *homicidio calificado - asesinato* con el 1%



(1) y artículo 171 *violación de persona en incapacidad de resistencia* con el 1% (1). Concluyéndose, que el de mayor incidencia es el delito del artículo 176-A *actos contra el pudor en menores de 14 años* (21%) y con menor incidencia el delito del artículo 106 *homicidio simple*, así como artículo 171 *violación de persona en incapacidad de resistencia* en el establecimiento penitenciario de Puno.

Factores laborales

Aplicación de la redención de la pena está estrechamente cohesionada a los factores laborales como un tratamiento penitenciario conforme a los artículos 65 al 68 del Código de Ejecución Penal.

Los talleres que garantizan la redención de la pena:

Artesanía y manualidades, tejido en yute, confección textil, cocina, corneo plastia, cuero y calzado, carpintería y panadería.

En ese sentido los factores laborales están estrechamente relacionada al principio de rehabilitación del Código de Ejecución Penal.

Tabla 8:
Factores laborales.

N°	Ítems	Alternativas					N° Internos	Puntaje		Desviación Estándar	Coef. Variación
		5	4	3	2	1		Promedio	%		
		Siempre	Algunas veces sí	Algunas veces sí, algunas veces no	Algunas veces no	Nunca					
1	Me siento preparado para la actividad laboral	16	36	22	5	1	80	301	75%	0.9	0.2
		20%	45%	28%	6%	1%					
2	Me gusta el todo lo aprendido en trabajo	8	5	38	19	10	80	222	56%	1.1	0.4
		10%	6%	48%	24%	13%					
3	Me gusta aprender de los demás compañeros el uso de máquinas	45	28	7	0	0	80	358	90%	0.7	0.1
		56%	35%	9%	0%	0%					
4	Me siento listo para reincorporarme al mercado social	63	17	0	0	0	80	383	96%	0.4	0.1
		79%	21%	0%	0%	0%					
5	Me siento feliz con los proyectos productivos aprendidos	54	18	8	0	0	80	366	92%	0.7	0.1
		68%	23%	10%	0%	0%					
6	Me gusta innovar productos para el mercado	10	3	34	23	10	80	220	55%	1.1	0.4
		13%	4%	43%	29%	13%					
7	Me gusta recibir las terapias en talleres multidisciplinarios	55	25	0	0	0	80	375	94%	0.5	0.1
		69%	31%	0%	0%	0%					
8	Me siento feliz por haber aprendido producción en cadena	44	36	0	0	0	80	364	91%	0.5	0.1
		55%	45%	0%	0%	0%					

Fuente: Encuesta desarrollada por los internos del establecimiento penitenciario de Puno.

De la tabla 8, de los internos encuestados que participan en actividades laborales de tratamiento penitenciario, a los que se les aplicó el instrumento y luego de tabular estadísticamente el indicador " me siento preparado para la actividad laboral", arrojó los siguientes resultados:



Ítem1: Me siento preparado para la actividad laboral.

El 28% respondió que "algunas veces sí, algunas veces no", los internos expresan indiferencia sobre el ítem "me siento preparado para la actividad laboral". El 45% "algunas veces sí", de los internos refieren de forma favorable sobre el ítem "me siento preparado para la actividad laboral". El 20% "siempre", de los internos expresan de manera muy favorable sobre el ítem "me siento preparado para la actividad laboral".

De esta manera, se explica, si se observa la tabla del resultado estadístico en la fila Valor el porcentaje mayor representa el número 4, que corresponde a la alternativa "algunas veces sí" que implica favorable. Asimismo, se aprecia que el 7% de los internos respondieron las alternativas "algunas veces no", así como "nunca" con tendencia desfavorable.

Tomando en cuenta la escala estadística quintil, el indicador, la tabla y de los datos obtenidos en la encuesta, lo que considera los internos "me siento preparado para la actividad laboral" es favorable. La categoría que más se repitió fue 4(favorable). De modo que, las afirmaciones de los internos de trabajo se ubican en un promedio de 3.76 (3.8), y con un puntaje de 301(75%) puntos en la escala estadístico quintil 4. Asimismo, los valores se desvían del promedio en un 0.9 unidades de la escala. 6 internos afirmaron "me siento preparado para la actividad laboral" de manera desfavorable (en 2 y 1). Los valores tienden a ubicarse en valores medio o elevados.

Por lo tanto, el propósito de los factores laborales de los, que afirman "me siento preparado para la actividad laboral" es para la redención de la pena por trabajo.



Ítem 2: Me gusta el todo lo aprendido en trabajo.

El 48% respondió "algunas veces sí, algunas veces no", donde los internos expresan indiferencia sobre el ítem "me gusta el todo lo aprendido en trabajo". El 6% "algunas veces sí", de los internos expresan de forma favorable sobre el ítem "me gusta el todo lo aprendido en trabajo". El 10% "siempre", de los internos afirman de manera muy favorable sobre el ítem "me gusta el todo lo aprendido en trabajo".

De tal modo que, si se observa la tabla del resultado estadístico en la fila Valor, el porcentaje mayor representa el número 3, que corresponde a la alternativa "algunas veces sí, algunas veces no" lo que implica inferencia hacia el ítem 2. Por otro lado, 29 internos manifestaron las alternativas "algunas veces no", así como "nunca" con tendencia desfavorable y muy desfavorable.

Tomando en cuenta la escala estadística quintil, el indicador, la tabla y de los datos obtenidos en la encuesta, los internos consideran "me gusta el todo lo aprendido en trabajo" es indiferente. La categoría que más se repitió fue 3(indiferente). De modo que, las afirmaciones de los internos se ubican en un promedio de 2.78 (2.8), y con un puntaje de 222 (56%) puntos en la escala estadístico quintil 3. Asimismo, los valores se desvían del promedio en un 1.1 unidades de la escala. 10 internos afirmaron "me gusta el todo lo aprendido en trabajo" de manera muy desfavorable (1). Los valores tienden a ubicarse en valores medio o elevados.

Por lo tanto, el propósito de los factores laborales, que afirman "me gusta el todo lo aprendido en trabajo" es para la redención de la pena.

Ítem 3: Me gusta aprender de los demás compañeros el uso de máquinas.

El 9% "algunas veces sí, algunas veces no" de los internos afirmaron de manera indiferente sobre ítem "me gusta aprender de los demás compañeros el uso de máquinas". 35% "algunas veces sí", de los internos respondieron de forma favorable sobre el ítem



"me gusta aprender de los demás compañeros el uso de máquinas". El 68% "siempre", de los internos expresan de manera muy favorable sobre el ítem "me gusta aprender de los demás compañeros el uso de máquinas".

De esta forma, si se aprecia de la tabla del resultado estadístico en la fila Valor, el porcentaje mayor representa el número 5, que corresponde a la alternativa "siempre" lo que significa muy favorable. Y por otro lado, ningún interno manifestó la alternativa "algunas veces no", así como "nunca" con tendencia desfavorable.

Tomando en cuenta la escala estadística quintil, el indicador, la tabla y de los datos obtenidos en la encuesta, los internos "me gusta aprender de los demás compañeros el uso de máquinas" es muy favorable. La categoría que más se repitió fue 5 (muy favorable). De modo que, las afirmaciones de los internos se ubican en un promedio de 4.48 (4.5), y con un puntaje de 358(90%) puntos en la escala estadístico quintil 5. Asimismo, los valores se desvían del promedio en un 0.7 unidades de la escala. Ningún interno afirmó "me gusta aprender de los demás compañeros el uso de máquinas" de manera desfavorable (2) ni muy desfavorable (1). Los valores tienden a ubicarse en valores medio o elevados.

En tal sentido, en cuanto a los factores laborales, los internos afirman " me gusta aprender de los demás compañeros el uso de máquinas" es para los beneficios penitenciarios.

Ítem 4: Me siento listo para reincorporarme al mercado social.

El 21% "algunas veces sí", de los internos manifiestan de forma favorable sobre el ítem "me siento listo para reincorporarme al mercado social". 79% respondieron "siempre", de manera muy favorable sobre el ítem "me siento listo para reincorporarme al mercado social".

Del cual, se explica, si se observa la tabla del resultado estadístico en la fila Valor, el porcentaje mayor representa el número 5, que corresponde a la alternativa "siempre" lo



que evidencia una respuesta muy favorable. Y por otro lado, ningún interno manifestó la alternativa "algunas veces no", así como "nunca" con tendencia desfavorable ni muy desfavorable.

Tomando en cuenta la escala estadística quintil, el indicador, la tabla y de los datos obtenidos en la encuesta, los internos manifiestan "me siento listo para reincorporarme al mercado social" es muy favorable. La categoría que más se repitió fue 5 (muy favorable). De modo que, las afirmaciones de los internos se ubican en un promedio de 4.79 (4.8), y con un puntaje de 383(96%) puntos en la escala estadístico quintil 5. Asimismo, los valores se desvían del promedio en un 0.4 unidades de la escala. Ningún interno afirmó "me siento listo para reincorporarme al mercado social" de manera desfavorable (2) ni muy desfavorable (1). Los valores tienden a ubicarse en valores medio o elevados.

Por lo tanto, el propósito de los factores laborales de los internos, que afirman "me siento listo para reincorporarme al mercado social" es para la redención de la pena por trabajo.

Ítem 5: Me siento feliz con los proyectos productivos aprendidos.

El 10% "algunas veces sí, algunas veces no" de los internos afirmaron de manera indiferente sobre el ítem "me siento feliz con los proyectos productivos aprendidos". El 23% "algunas veces sí", de los internos respondieron de forma favorable sobre el ítem "me siento feliz con los proyectos productivos aprendidos". El 68% "siempre", de los internos expresan de manera muy favorable sobre el ítem "me siento feliz con los proyectos productivos aprendidos".

De este modo, se explica, si se observa la tabla del resultado estadístico en la fila Valor, el porcentaje mayor representa el número 5, que corresponde a la alternativa "siempre", lo que evidencia que existe una tendencia muy favorable.

Tomando en cuenta la escala estadística quintil, el indicador, la tabla y de los datos obtenidos en la encuesta, lo que los internos manifiestan "me siento feliz con los



proyectos productivos aprendidos" es muy favorable. La categoría que más se repitió fue 5 (muy favorable). De modo que, las afirmaciones de los internos trabajan se ubican en un promedio de 4.58 (4.6), y con un puntaje de 366 (92%) puntos en la escala estadístico quintil 5. Asimismo, los valores se desvían del promedio en un 0.1 unidades de la escala. Ningún interno afirmó "me siento feliz con los proyectos productivos aprendidos" de manera desfavorable (2) ni muy desfavorable (1). Los valores tienden a ubicarse en valores medio o elevados.

Por lo tanto, el propósito de los factores laborales de los internos, que afirman "me siento feliz con los proyectos productivos aprendidos" es para la redención de la pena por trabajo.

Ítem 6: Me gusta innovar productos para el mercado.

El 43% "algunas veces sí, algunas veces no", de los internos afirman de manera indiferente sobre el ítem "me gusta innovar productos para el mercado". El 4% "algunas veces sí", de los internos manifiestan de forma favorable sobre el ítem "me gusta innovar productos para el mercado". El 13% "siempre", de los internos expresan de manera muy favorable sobre el ítem "me gusta innovar productos para el mercado".

De este modo, se explica, si se observa la tabla del resultado estadístico en la fila Valor el porcentaje mayor representa el número 3, que corresponde a la alternativa "algunas veces sí, algunas veces no". Y, por otro lado, el 29% de internos respondieron el número "algunas veces no", así como 13% "nunca".

Tomando en cuenta la escala estadística quintil, el indicador, la tabla y de los datos obtenidos en la encuesta, lo que los internos manifiestan "me gusta innovar productos para el mercado" es indiferente. La categoría que más se repitió fue 3 (indiferente). De modo que, las afirmaciones de los internos se ubican en un promedio de 2.75 (2.8), y con un puntaje de 220(55%) puntos en la escala estadístico quintil 3. Asimismo, los valores



se desvían del promedio en un 1.1 unidades de la escala. 23 internos afirmaron "me gusta innovar productos para el mercado" de manera desfavorable (2) y 10 muy desfavorable. Los valores tienden a ubicarse en valores medio o elevados.

Por lo tanto, el propósito de los factores laborales de los internos, que afirman "me gusta innovar productos para el mercado" es para la redención de la pena por trabajo.

Ítem 7: Me gusta recibir las terapias en talleres multidisciplinarios.

El 31% "algunas veces sí", de los internos afirman de manera favorable sobre el ítem "me gusta recibir las terapias en talleres multidisciplinarios" y el 69% respondieron "siempre", de forma muy favorable sobre el ítem "me gusta recibir las terapias en talleres multidisciplinarios".

De esta forma, se explica, si se observa la tabla del resultado estadístico en la fila Valor el porcentaje mayor representa el número 5, que corresponde a la alternativa "siempre", que evidencia una tendencia muy favorable.

Tomando en cuenta la escala estadística quintil, el indicador, la tabla y de los datos obtenidos en la encuesta, lo que los internos manifiestan "me gusta recibir las terapias en talleres multidisciplinarios" es muy favorable. La categoría que más se repitió fue 5 (muy favorable). De modo que, las afirmaciones de los internos se ubican en un promedio de 4.69 (4.7), y con un puntaje de 375(94%) puntos en la escala estadístico quintil 5. Asimismo, los valores se desvían del promedio en un 0.1 unidades de la escala. Ningún interno afirmó "me gusta recibir las terapias en talleres multidisciplinarios" de manera desfavorable (2) ni muy desfavorable (1). Los valores tienden a ubicarse en valores medio o elevados.

Por lo tanto, el propósito de los factores laborales de los internos, que afirman "me gusta recibir las terapias en talleres multidisciplinarios" es para la redención de la pena por trabajo.



Ítem 8: Me siento feliz por haber aprendido producción en cadena.

El 45% "algunas veces sí", de los internos respondieron con tendencia favorable sobre el ítem "me siento feliz por haber aprendido producción en cadena". El 55% "siempre", de los internos expresan con tendencia muy favorable sobre el ítem "me siento feliz por haber aprendido producción en cadena".

De este modo, se explica, si se observa la tabla del resultado estadístico en la fila Valor, el porcentaje mayor representa el número 5, que corresponde a la alternativa "siempre" con tendencia muy favorable. Y por otro lado no existe ningún interno que manifestó la alternativa "algunas veces no" ni "nunca".

Tomando en cuenta la escala estadística quintil, el indicador, la tabla y de los datos obtenidos en la encuesta, de lo que los internos manifiestan "me siento feliz por haber aprendido producción en cadena" es muy favorable. La categoría que más se repitió fue 5 (muy favorable). De modo que, las afirmaciones de los internos se ubican en un promedio de 4.55 (4.6), y con un puntaje de 364(91%) puntos en la escala estadístico quintil 5. Asimismo, los valores se desvían del promedio en un 0.5 unidades de la escala. Ningún interno afirmó "me siento feliz por haber aprendido producción en cadena" de manera desfavorable (2) ni muy desfavorable (1). Los valores tienden a ubicarse en valores medio o elevados.

Por lo tanto, el propósito de los factores laborales de los internos, que afirman "me siento feliz por haber aprendido producción en cadena" es para la redención de la pena por trabajo.

Factores educativos de tratamiento

Los factores educativos que hacen que los internos rediman pena por estudio recaen en las actividades educativas: Educación Técnica Productiva y Educación Básica Alternativa. Las mismas que están contempladas en los Artículos 69 al 75 del Código de



Ejecución Penal, por tanto, su aplicación se cohesiona con el principio de reeducación y objeto del Código de Ejecución Penal.

Tabla 9:
Factores educativos

N°	Ítems	Alternativas					N° Internos	Puntaje Promedio	%	Desviación Estándar	Coef. Variación
		5	4	3	2	1					
		Siempre	Algunas veces sí	Algunas veces sí, algunas veces no	Algunas veces no	Nunca					
9	Me siento realizado con la educación	16	40	24	0	0	80	312	78%	0.7	0.2
		20%	50%	30%	0%	0%					
10	Me siento emocionado al comprender mi proyecto de vida	16	12	38	13	1	80	269	67%	1.0	0.3
		20%	15%	48%	16%	1%					
11	Me siento capacitado en temas productivos	15	21	29	12	3	80	273	68%	1.1	0.3
		19%	26%	36%	15%	4%					
12	Me siento realizado con la enseñanza de los docentes	12	27	25	12	4	80	271	68%	1.1	0.3
		15%	34%	31%	15%	5%					
13	Me siento preparado para la vida	44	36	0	0	0	80	364	91%	0.5	0.1
		55%	45%	0%	0%	0%					
14	Me siento emocionado por adquirir habilidades para el negocio	37	36	7	0	0	80	350	88%	0.6	0.1
		46%	45%	9%	0%	0%					
15	Me siento agradecido con los profesionales de tratamiento	37	40	3	0	0	80	354	89%	0.6	0.1
		46%	50%	4%	0%	0%					
16	Me siento cambiado en mi forma de pensar	47	21	10	2	0	80	353	88%	0.8	0.2
		59%	26%	13%	3%	0%					

Fuente: Encuesta desarrollada por los internos del establecimiento penitenciario de Puno.

De la tabla 9, se interpreta que según las afirmaciones de los internos a los que se les aplicó el instrumento y luego de tabular estadísticamente el ítem correspondiente a factores educativos, donde la encuesta arrojó los siguientes resultados:



Ítem 9: Me siento realizado con la educación.

El 30% respondió que "algunas veces sí, algunas veces no", los internos responden de manera indiferente sobre el ítem "me siento realizado con la educación". El 50% "algunas veces sí", de los internos manifiestan de forma favorable sobre el ítem "me siento realizado con la educación". El 20% "siempre", de los internos expresan de manera muy favorable sobre el ítem "me siento realizado con la educación".

De este modo, se explica, si se observa la tabla del resultado estadístico en la fila Valor el porcentaje mayor representa el número 4, que corresponde a la alternativa "Algunas veces sí" que implica favorable. Asimismo, se aprecia que ningún interno manifestó las alternativas "algunas veces no", así como "nunca" con tendencia desfavorable ni muy desfavorable.

Tomando en cuenta la escala estadística quintil, el indicador, la tabla y de los datos obtenidos en la encuesta, lo que los internos manifiestan "me siento realizado con la educación" es favorable. La categoría que más se repitió fue 4(favorable). De modo que, las afirmaciones de los internos de educación se ubican en un promedio de 3.90 (3.9), y con un puntaje de 312(78%) puntos en la escala estadístico quintil 4. Asimismo, los valores se desvían del promedio en un 0.7 unidades de la escala. Ningún interno afirmó "me siento realizado con la educación" de manera desfavorable (2) ni desfavorable (1). Los valores tienden a ubicarse en valores medio o elevados.

Por lo tanto, el propósito de los factores educativos de los internos, que afirman "me siento realizado con la educación" es para la redención de la pena por educación.

Ítem 10: Me siento emocionado al comprender mi proyecto de vida.

El 48% respondió "algunas veces sí, algunas veces no", donde los internos de manera indiferente sobre el ítem "me siento emocionado al comprender mi proyecto de vida". El



15% "algunas veces sí", de los internos expresan de forma favorable sobre el ítem "me siento emocionado al comprender mi proyecto de vida". El 20% "siempre", de los informantes afirman de manera muy favorable sobre el ítem "me siento emocionado al comprender mi proyecto de vida".

De tal manera que, si se observa la tabla del resultado estadístico en la fila Valor, el porcentaje mayor representa el número 3, que corresponde a la alternativa "algunas veces sí, algunas veces no" de manera indiferente. Por otro lado, 16% internos manifestaron las alternativas "algunas veces no", así como 1% "nunca" con tendencia muy desfavorable.

Tomando en cuenta la escala estadística quintil, el indicador, la tabla y de los datos obtenidos en la encuesta, lo que los internos manifiestan "me siento emocionado al comprender mi proyecto de vida" es indiferente. La categoría que más se repitió fue 3(indiferente). De modo que, las afirmaciones de los internos se ubican en un promedio de 3.36 (3.4), y con un puntaje de 269(67%) puntos en la escala estadístico quintil 3. Asimismo, los valores se desvían del promedio en un 1.0 unidades de la escala. 13 internos afirmaron "me siento emocionado al comprender mi proyecto de vida" de manera desfavorable (2) y 1 muy desfavorable (1). Los valores tienden a ubicarse en valores medio o elevados.

Por lo tanto, el propósito de los factores educativos de los internos, que afirman "me siento emocionado al comprender mi proyecto de vida" es para la redención de la pena por educación.

Ítem 11: Me siento capacitado en temas productivos.

El 4% afirmó "nunca", del cual, los internos afirmaron con tendencia muy desfavorable, así como 15% "algunas veces no", de manera desfavorable sobre el ítem "me siento capacitado en temas productivos". El 36% afirmaron "algunas veces sí, algunas veces



no", donde los internos manifiestan indiferencia sobre el ítem "me siento capacitado en temas productivos". El 26% "algunas veces sí", de los internos manifiestan de forma favorable y el 19% respondieron "siempre", de manera muy favorable sobre el ítem " me siento capacitado en temas productivos " .

Del cual, se explica, si se observa la tabla del resultado estadístico en la fila Valor, el porcentaje mayor representa el número 3, que corresponde a la alternativa "Algunas veces sí, algunas veces no" lo que evidencia una respuesta indiferente.

Tomando en cuenta la escala estadística quintil, el indicador, la tabla y de los datos obtenidos en la encuesta, lo que los internos manifiestan "me siento capacitado en temas productivos" es favorable. La categoría que más se repitió fue 3 (indiferente). De modo que, las afirmaciones de los internos se ubican en un promedio de 3.41 (3.4), y con un puntaje de 273(68%) puntos en la escala estadístico quintil 4. Asimismo, los valores se desvían del promedio en un 1.1 unidades de la escala. 12 internos afirmaron "me siento capacitado en temas productivos" de manera desfavorable (2) y 3 muy desfavorable (1). Los valores tienden a ubicarse en valores medio o elevados.

Por lo tanto, el propósito de los factores educativos de los internos, que afirman "me siento capacitado en temas productivos" es para la redención de la pena por educación.

Ítem 12: Me siento realizado con la enseñanza de los docentes.

El 5% afirmó "nunca", del cual, los internos respondieron con tendencia muy desfavorable, así como 15% "algunas veces no", de manera desfavorable sobre el ítem "me siento realizado con la enseñanza de los docentes". El 31% respondió "algunas veces sí, algunas veces no", donde los internos manifiestan indiferencia sobre el ítem "me siento realizado con la enseñanza de los docentes". El 34% "algunas veces sí", de los internos manifiestan de forma favorable y el 15% respondieron "siempre", de manera muy favorable sobre el ítem "me siento realizado con la enseñanza de los docentes".



Del cual, se explica, si se observa la tabla del resultado estadístico en la fila Valor, el porcentaje mayor representa el número 27, que corresponde a la alternativa "Algunas veces sí" lo que evidencia una respuesta favorable.

Tomando en cuenta la escala estadística quintil, el indicador, la tabla y de los datos obtenidos en la encuesta, lo que los internos manifiestan "me siento realizado con la enseñanza de los docentes" es indiferente. La categoría que más se repitió fue 4(favorable). De modo que, las afirmaciones de los internos se ubican en un promedio de 3.39 (3.4), y con un puntaje de 271(68%) puntos en la escala estadístico quintil 3. Asimismo, los valores se desvían del promedio en un 1.1 unidades de la escala. 12 internos afirmaron "me siento realizado con la enseñanza de los docentes" de manera desfavorable (2) y 4 muy desfavorable. Los valores tienden a ubicarse en valores medio o elevados.

Por lo tanto, el propósito de los factores educativos de los internos, que afirman "me siento realizado con la enseñanza de los docentes" es para la redención de la pena por educación.

Ítem 13: Me siento preparado para la vida.

El 45% "algunas veces sí", de los internos respondieron de forma favorable sobre el ítem "me siento preparado para la vida". El 55% "siempre", de los internos expresan de manera muy favorable sobre el ítem "me siento preparado para la vida".

De este modo, se explica, si se observa la tabla del resultado estadístico en la fila Valor, el porcentaje mayor representa el número 5, que corresponde a la alternativa "siempre", lo que evidencia que existe una tendencia muy favorable.

Tomando en cuenta la escala estadística quintil, el indicador, la tabla y de los datos obtenidos en la encuesta, lo que los internos manifiestan "me siento preparado para la vida" es muy favorable. La categoría que más se repitió fue 5 (muy favorable). De modo



que, las afirmaciones de los internos se ubican en un promedio de 4.55(4.6), y con un puntaje de 364(91%) puntos en la escala estadístico quintil 5. Asimismo, los valores se desvían del promedio en un 0.5 unidades de la escala. Ningún interno afirmó "me siento preparado para la vida" de manera desfavorable (2) ni muy desfavorable (1). Los valores tienden a ubicarse en valores medio o elevados.

Por lo tanto, el propósito de los factores educativos de los internos, que afirman "me siento preparado para la vida" es para la redención de la pena por educación.

Ítem 14: Me siento emocionado por adquirir habilidades para el negocio.

El 45% "algunas veces sí", de los internos respondieron de forma favorable sobre el ítem "me siento emocionado por adquirir habilidades para el negocio". El 46% "siempre", de los internos expresan de manera muy favorable sobre el ítem "me siento emocionado por adquirir habilidades para el negocio".

De este modo, se explica, si se observa la tabla del resultado estadístico en la fila Valor el porcentaje mayor representa el número 5, que corresponde a la alternativa "siempre". Y por otro lado, ningún internos respondió el número 2 "algunas veces no" ni "nunca".

Tomando en cuenta la escala estadística quintil, el indicador, la tabla y de los datos obtenidos en la encuesta, lo que los internos manifiestan "me siento emocionado por adquirir habilidades para el negocio" es muy favorable. La categoría que más se repitió fue 5 (muy favorable). De modo que, las afirmaciones de los internos se ubican en un promedio de 4.38 (4.4), y con un puntaje de 350(88%) puntos en la escala estadístico quintil 5. Asimismo, los valores se desvían del promedio en un 0.6 unidades de la escala. Ningún interno afirmó "me siento emocionado por adquirir habilidades para el negocio" de manera desfavorable (2) ni muy desfavorable (1). Los valores tienden a ubicarse en valores medio o elevados.



Por lo tanto, el propósito de los factores educativos de los internos, que afirman "me siento emocionado por adquirir habilidades para el negocio" es para la redención de la pena por educación.

Ítem 15: Me siento agradecido con los profesionales de tratamiento.

El 4% "algunas veces sí, algunas veces no", de los internos responden de manera indiferente sobre el ítem "me siento agradecido con los profesionales de tratamiento". El 50% "algunas veces sí", de los internos respondieron de forma favorable sobre el ítem "me siento agradecido con los profesionales de tratamiento". El 46% "siempre", de los internos expresan de manera muy favorable sobre el ítem " me siento agradecido con los profesionales de tratamiento".

De este modo, se explica, si se observa la tabla del resultado estadístico en la fila Valor el porcentaje mayor representa el número 4, que corresponde a la alternativa "Algunas veces sí", que evidencia una tendencia favorable.

Tomando en cuenta la escala estadística quintil, el indicador, la tabla y de los datos obtenidos en la encuesta, lo que los internos manifiestan "me siento agradecido con los profesionales de tratamiento" es muy favorable. La categoría que más se repitió fue 4(favorable). De modo que, las afirmaciones de los internos se ubican en un promedio de 4.43 (4.4), y con un puntaje de 354(89%) puntos en la escala estadístico quintil 5. Asimismo, los valores se desvían del promedio en un 0.6 unidades de la escala. Ningún interno afirmó "me siento agradecido con los profesionales de tratamiento" de manera desfavorable (2) ni muy desfavorable (1). Los valores tienden a ubicarse en valores medio o elevados.

Por lo tanto, el propósito de los factores educativos de los internos, que afirman "me siento agradecido con los profesionales de tratamiento" es para la redención de la pena por educación.



Ítem 16: Me siento cambiado en mi forma de pensar.

El 3% afirmó "algunas veces no", donde los internos responden de manera desfavorable sobre el ítem "me siento cambiado en mi forma de pensar". El 13% "algunas veces sí, algunas veces no", de los internos manifiestan cierta indiferencia sobre el ítem "me siento cambiado en mi forma de pensar". El 26% "algunas veces sí", de los internos afirman de forma favorable y el 15% respondieron "siempre", de manera muy favorable sobre el ítem "me siento cambiado en mi forma de pensar".

De esta forma, se explica, si se observa la tabla del resultado estadístico en la fila Valor, el porcentaje mayor representa el número 5, que corresponde a la alternativa "siempre" con tendencia muy favorable. Y por otro lado no existe ningún interno que manifestó la alternativa "nunca".

Tomando en cuenta la escala estadística quintil, el indicador, la tabla y de los datos obtenidos en la encuesta, los que los internos manifiestan "me siento cambiado en mi forma de pensar" es muy favorable. La categoría que más se repitió fue 5 (muy favorable). De modo que, las afirmaciones de los internos se ubican en un promedio de 4.41 (4.4), y con un puntaje de 353(88%) puntos en la escala estadístico quintil 5. Asimismo, los valores se desvían del promedio en un 0.8 unidades de la escala. 2 internos afirmaron "me siento cambiado en mi forma de pensar" de manera desfavorable (2) y ninguno en muy desfavorable. Los valores tienden a ubicarse en valores medio o elevados.

Por lo tanto, el propósito de los factores educativos de los internos, que afirman " me siento cambiado en mi forma de pensar" es para la redención de la pena por educación.

Análisis comparativo de factores laborales y educativos

Los factores laborales y educativos están contempladas en el artículo 42, numeral 2 del Código de Ejecución Penal, sección II, redención de la pena por trabajo y estudio.

Los factores laborales para la redención son aplicados conforme lo establecido en los artículos 44

Los factores educativos para la redención son aplicados según lo establecido en el artículo 45.

Tabla 10.

Análisis estadístico comparativo

Trabajo	Ítem 1	Ítem 2	Ítem 3	Ítem 4	Ítem 5	Ítem 6	Ítem 7	Ítem 8
Puntaje Total	301	222	358	383	366	220	375	364
%	75%	56%	90%	96%	92%	55%	94%	91%
QL	Q4	Q3	Q5	Q5	Q5	Q3	Q5	Q5
Puntaje Promedio	3.8	2.8	4.5	4.8	4.6	2.8	4.7	4.6
Moda	4	3	5	5	5	3	5	5
Media	3.8	2.8	4.5	4.8	4.6	2.8	4.7	4.6
Mediana	4.0	3.0	5.0	5.0	5.0	3.0	5.0	5.0
Varianza	0.8	1.2	0.4	0.2	0.4	1.3	0.2	0.3
Desviación Estándar	0.9	1.1	0.7	0.4	0.7	1.1	0.5	0.5
Coef. Variación	0.2	0.4	0.1	0.1	0.1	0.4	0.1	0.1
Rango	2	2	1	4	1	3	4	1
Mínimo	3	3	4	1	4	2	1	4
Máximo	5	5	5	5	5	5	5	5
Educación	Ítem 9	Ítem 10	Ítem 11	Ítem 12	Ítem 13	Ítem 14	Ítem 13	Ítem 16
Puntaje Total	391	385	374	203	381	374	379	389
%	98%	96%	94%	51%	95%	94%	95%	97%
QL	Q5	Q5	Q5	Q2	Q5	Q5	Q5	Q5
Puntaje Promedio	4.9	4.8	4.7	2.5	4.8	4.7	4.7	4.9
Moda	5	5	5	2	5	5	5	5
Media	4.9	4.8	4.7	2.5	4.8	4.7	4.7	4.9
Mediana	5.0	5.0	5.0	2.0	5.0	5.0	5.0	5.0
Varianza	0.1	0.2	0.2	1.4	0.2	0.2	0.2	0.1
Desviación Estándar	0.3	0.4	0.5	1.2	0.4	0.5	0.4	0.3
Coef. Variación	0.1	0.1	0.1	0.5	0.1	0.1	0.1	0.1
Rango	2	2	1	4	1	3	4	1
Mínimo	3	3	4	1	4	2	1	4
Máximo	5	5	5	5	5	5	5	5

Fuente: Encuesta desarrollada por los internos del establecimiento penitenciario de Puno.

Puntaje promedio de factores laborales: 81% (324), quintil 4.



Puntaje promedio de factores educativos: 90% (360), quintil 5.

La hipótesis planteada aprueba satisfactoriamente conforme a lo que se encuentran en el quintil 5, del cual, los factores laborales el indicador ítem 4 “me siento listo para reincorporarme al mercado social” obtuvo quintil 5 y 96% (386 puntos de promedio) en comparación de ítem 6 “me gusta innovar productos para el mercado”. De igual manera en los factores educativos el ítem 9 “me siento realizado con la educación” obtiene el puntaje 98% (391) en contraste que el 51% (203) “considero que mis compañeros de prisión aprenden oficios para su reinserción social”.

4.2. DISCUSIÓN

El presente estudio presenta asociación de los factores laborales, educativas y multidisciplinarias a la redención de la pena por estudio, las limitaciones y conclusiones conforme a los objetivos planteados toda vez que conforme al cuadro comparativo de estadística Likert se aprecia que la mayoría de los resultados se encuentran en el quintil 5 y solo un caso en el quintil 2 por lo tanto el artículo 60 del Código de Ejecución Penal es aplicado conforme lo establece pese al tiempo de COVID-19 en este contexto.

En particular, se ha revelado que el artículo II (del título preliminar), 60 y 61 del Código de Ejecución Penal viene siendo aplicado para garantizar el tratamiento penitenciario en este contexto, por tanto, las afirmaciones de los internos sirven de estímulo en relación a la redención de la pena por trabajo y educación. De esta manera los internos valoran de manera categórica los factores laborales y educativos para el logro de su libertad en tiempos de Covid-19.

Se ha descrito la variable independiente, los factores que coadyuvan la redención de la pena trabajo y educación, en ello tenemos la cantidad de interno, edad, ocupación, grado de instrucción, procedencia, delito y tipo de beneficio que desea el interno.



En efecto, los factores asociados y la redención de la pena están vinculadas directamente desde su fin, objetivo y propósito de su existencia cuya naturaleza está comprendida en el artículo 44 y 45 del Código de Ejecución Penal, el mismo que abre las puertas para nuevas investigaciones relacionado a la redención de la pena en tiempos de COVID-19, en ese sentido el presente estudio se considera como fuente primaria del fenómeno en cuestión.

En el sistema penitenciario nacional se puede observar que los factores laborales y educativos están estrechamente relacionados con la aplicación de semilibertad, liberación condicional y penal cumplida; del cual se comprende que los internos estudian y trabajan para redimir su pena en busca de su libertad; en la mayoría de los casos los que tienen de 32 hasta los 38 años de edad en un 30% son los que más participan en talleres multidisciplinarios o actividades de tratamiento; semilibertad 61%, ocupación, de procedencia de Ilave 46%, grado de instrucción 26%, de ocupación obrero 23% y delito actos contra el pudor en un 21%. Del cual se concluye existen diversas formas de tratamiento como factores que coadyuvan a rehabilitarse al interno; en comparación del estudio “El sistema penitenciario español en la encrucijada: una lectura penitenciaria de las últimas reformas penales “, la pena privativa de libertad se ha ejecutado mediante diversos sistemas penitenciarios (Solar, 2019). De igual manera se comprende que concuerda con la tesis titulado “La función resocializadora en la fase de ejecución de la pena privativa de libertad en el derecho brasileño: una relectura a partir del paradigma de la ciudadanía”, cuando destaca que el desarrollo de un programa de resocialización según el perfil del ciudadano (Marcondes, 2016)

De las afirmaciones de los internos: me siento preparado para la actividad laboral, me gusta todo lo aprendido en trabajo, me gusta aprender de los demás compañeros el uso de máquinas, me siento listo para reincorporarme al mercado social, me siento feliz con los



proyectos productivos aprendidos, me gusta innovar productos para el mercado, me gusta recibir las terapias en talleres multidisciplinarios, me siento feliz por haber aprendido producción en cadena. El resultado de los factores laborales fue un promedio 81% (324), quintil 4 por tanto es favorable la aplicación de la redención de la pena por trabajo. Del cual la afirmación “me siento listo para reincorporarme al mercado social” obtuvo una calificación 96% (386) puntos de promedio, quintil 5 en comparación a “me gusta innovar productos para el mercado” que obtuvo 55% (220). En ese sentido los factores labores se encuentran asociadas a la redención de la pena por trabajo. Al respecto, el estudio sobre “Los beneficios penitenciarios como instrumentos de acercamiento a la libertad. Análisis desde la legislación Iberoamericana”, se asemeja en cuanto a su explicación (Milla, 2014). Y es parecido a los estudios sobre “Las cárceles productivas y la redención de la pena por estudio en los internos del establecimiento penitenciario de Huaraz”, 2020, porque demuestra que las cárceles productivas y la redención de la pena por estudio tienen una relación directa (Cruz, 2020). De igual manera nuestro estudio tiene una relación directa con “Redención de la pena por trabajo o educación en el establecimiento penal modelo Ancón II”, 2018, por la participación activa de los internos en los talleres para reducir la pena (Pariona, 2018). No obstante, definitivamente no tiene nada relación a investigación “El acceso a los beneficios penitenciarios como garantía constitucional de los reos frente a la efectividad del resarcimiento de las víctimas” no parece ser obligatoriedad del trabajo penitenciario (Labrin, 2021).

De acuerdo a las afirmaciones de los internos: me siento realizado con la educación, me siento emocionado al comprender mi proyecto de vida, me siento capacitado en temas productivos, me siento realizado con la enseñanza de los docentes, me siento preparado para la vida, me siento emocionado por adquirir habilidades para el negocio, me siento agradecido con los profesionales de tratamiento, me siento cambiado en mi forma de



pensar. Los factores educativos obtienen un puntaje promedio de 90% (360), quintil 5. En comparación, a los factores de trabajo tiene mayor aprobación, concluyendo de esta forma, que la hipótesis planteada aprueba satisfactoriamente y se encuentran en el quintil 5, destacando el ítem “me siento realizado con la educación” que obtuvo el puntaje 98% (391) en contraste que el 51% (203) “considero que mis compañeros de prisión aprenden oficios para su reinserción social”. De modo que, nuestro resultado concuerda con los estudios sobre *Las cárceles productivas y la redención de la pena por estudio en los internos del establecimiento penitenciario de Huaraz, 2020*, porque demuestra que las cárceles productivas y la redención de la pena por estudio tienen una relación directa (Cruz, 2020); asimismo, con *Redención de la pena por trabajo o educación en el establecimiento penal modelo Ancón II, 2018*, que busca la participación activa de los internos en los talleres para reducir la pena (Pariona, 2018). Así podemos asumir que los resultados encontrados se condicen con la conclusión de Marcondes (2016) el mismo que Concluye que para la resocialización es preciso superar o paliar las carencias del sistema penitenciario con contribuciones técnicas y criminológicas acerca del diseño de un eficiente plan de resocialización, conclusión que es encontrada en su tesis intitulada “La función resocializadora en la fase de ejecución de la pena privativa de libertad en el derecho brasileño: una relectura a partir del paradigma de la ciudadanía”; mas es importante recordar lo postulado por Cruz (2020), quien destaca la relevancia jurídica de la investigación a la reeducación como principio y objetivo del régimen penitenciario; por lo que se determinó la relación entre las cárceles productivas y la redención de la pena por estudio en los internos del establecimiento penitenciario de Huaraz, 2020, situación que se asemeja al resultado encontrado en la presente investigación.



En conclusión, el interno redime la pena a razón de un día de pena por días de labor efectiva el trabajo contempla en el Artículo 44 el Código de Ejecución Penal. Del mismo para la redención de la pena por educación, el interno debe asistir 4 mínimamente horas cronológicas para considerar un día de estudio, previsto en el Artículo 44 el Código de Ejecución Penal. En suma, la redención de la pena en este contexto de pandemia es aplicable conforme al Decreto Legislativo N° 1296 y 1513 en contextos de pandemia.



V. CONCLUSIONES

Primera

Se concluye que los principales factores asociados a la redención de la pena son el trabajo y la educación previstos en los artículos 44 y 45 del Código de Ejecución Penal, por tanto, el Estado debe priorizar como política de prevención de delitos enfocado en la sostenibilidad de la resocialización pospenitenciaria implementando herramientas, maquinarias y profesionales orientado en la construcción en el nuevo ser resocializado.

Segunda

La afirmación de los internos en cuanto a los factores laborales obtuvo un puntaje de 81% (324), ubicado en el quintil 4, lo que indica que las actividades laborales en el recinto penitenciario son favorables para la redención de la pena por trabajo y rehabilitación, previsto en el artículo 44 del Código de Ejecución Penal; a través de trabajo en carpintería, confección textil, cuero calzado y manualidades.

Tercera

La afirmación de los internos en cuanto a los factores educativos obtuvo un puntaje de 90% (360), ubicado en el quintil 5, lo que indica que las actividades educativas en el recinto penitenciario son más favorables que el área de trabajo, por lo que la aplicación de la redención de la pena por educación previsto en el artículo 45 del Código de Ejecución Penal coadyuva a la reeducación a través educación básica alternativa y educación técnica productiva.



Cuarta

Los internos que trabajan y estudian participan en los talleres multidisciplinarios; en asistencia social, en asesoramiento legal, orientación al interno, predisposición e interrelación frente a la visita domiciliaria; evaluación psicológica integral del interno para consolidar su tratamiento penitenciario y reincorporarse a la sociedad.

Quinta

Los internos que trabajan y estudian cumplen con las normas de convivencia asociados a la redención de la pena en el establecimiento penitenciario de Puno en tiempos de COVID-19.



VI. RECOMENDACIONES

Primera

A todo los investigados, docentes y estudiantes de derecho a seguir promoviendo la investigación en contextos de encierro, en ese ese sentido el presente estudio es la base primaria para muchos estudios de esta naturaleza.

Segunda

Se recomienda ampliar la información contenida en la investigación con más casuísticas para promover política de Estado al trabajo y educación pospenitenciaria que garantice la reincorporación de la persona privada de libertad.

Tercera

A los docentes de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de las universidad públicas y privadas promover prácticas pre profesionales en las prisiones como estudio de casos debido a que es la base y laboratorio jurídico.

Cuarta

A la institución que trabajan con los internos que trabajan y estudian participan en los talleres multidisciplinarios para consolidar su tratamiento penitenciario y reincorporarse a la sociedad crear planes adecuados a las realidades actuales.

Quinta

Al gobierno brindar mayores alternativas para el uso de los beneficios penitenciarios respecto a los internos que trabajan y estudian participan de las labores disciplinarios asociados a la redención de la pena en el establecimiento penitenciario de Puno en tiempos de COVID-19



VII. REFERENCIAS

- Bernui Rosales, V. S. (2018). *Tratamiento penitenciario y resocialización de internos en el establecimiento penitenciario de Huaraz, 2012 -2014*. (Tesis posgrado), Huaraz. Obtenido de <http://repositorio.unasam.edu.pe/handle/UNASAM/2246>
- Bueno Arús, F. (2015). *La redención de penas por el trabajo en el ordenamiento jurídico español*. Tesis, Universidad Complutense de Madrid, Madrid. Obtenido de <https://eprints.ucm.es/id/eprint/54380/1/5327076589.pdf>
- Cruz Arpi, F. N. (2020). *Las cárceles productivas y la redención de la pena por estudio en los internos del establecimiento penitenciario de Huaraz, 2020*. Tesis (pre grado), Universidad Alas Peruanas.
- Erbetta, D. (2020). Prisión y Responsabilidad Judicial en la Pandemia. *Juez de la Corte Suprema de Justicia de la provincia de Santa Fe, Argentina*. Obtenido de <https://ms-my.facebook.com/fundejus/posts/pr%C3%B3xima-actividad-el-rol-de-juez-en-el-proceso-penal-acusatoriodr-daniel-erbeta/1701514843368886/>
- Gobierno del Perú. (30 de Diciembre de 2016). Decreto Legislativo N° 1296 "que modifica el Código de Ejecución Penal en materia de beneficios penitenciarios de redención de la pena por el trabajo o la educación, semilibertad y liberación condicional". *El Peruano*, pág. 4. Obtenido de <https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/decreto-legislativo-que-modifica-el-codigo-de-ejecucion-pena-decreto-legislativo-n-1296-1468962-3/>
- Gobierno del Perú. (4 de Junio de 2020). Decreto Legislativo N° 1513,. *Ley que establece disposiciones de carácter excepcional para el deshacinamiento de los establecimientos penitenciarios y centros juveniles por riesgo de contagio de virus de Covid-19.*, págs. 1-8. Obtenido de



<https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/decreto-legislativo-que-establece-disposiciones-de-caracter-decreto-legislativo-no-1513-1867337-1/>

Gómez, M. M. (2006). *Introducción a la Metodología de la Investigación Científica* (1era ed.).

Jurista Editores. (2020). *Código Penal*. Lima, Perú: Jurista Editores E.I.R.L.

Labrin Lucero, R. Y. (2021). *El acceso a los beneficios penitenciarios como garantía constitucional de los reos frente a la efectividad del resarcimiento de las víctimas*. Tesis, Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, Lambayeque. Obtenido de

https://repositorio.unprg.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12893/9175/Labrin_Lucero_Ruby_Yeraldine.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Marcondes, P. (2016). *La función resocializadora en la fase de ejecución de la pena privativa de libertad en el derecho brasileño: una relectura a partir del paradigma de la ciudadanía*. Tesis Doctoral, Universidad de Salamanca, Salamanca. Obtenido de

https://gredos.usal.es/bitstream/handle/10366/132987/DDAFP_MarcondesP_Funci%F3nResocializadora.pdf;jsessionid=70294BBDEBCCC4B4C7B97DF3AF76E8CC?sequence=1

Organización de los Estados Americanos. (1969). *Tratados Multilaterales*. En D. d.

Internacional (Ed.), *Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José)*, (pág. 24). San José. Obtenido de

https://www.oas.org/dil/esp/tratados_B-32_Convencion_Americana_sobre_Derechos_Humanos.pdf



Pariona Cadenillas, N. I. (2018). *Redención de la pena por trabajo o educación en el establecimiento penal modelo Ancón II, 2018*. Tesis, Lima. Obtenido de <http://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/29223>

Peña Cabrera Freyre, A. R. (2013). *Curso Elemental de Derecho Penal Parte General*. Legales Ediciones.

Peña Cabrera Freyre, A. R. (2013). *Manual de Derecho Procesal Penal*. Ediciones Legales E.I.R.L.

Ramos Suyo, J. A. (2004). *Elabore su tesis en Derecho*. San Marcos.

Solar Calvo, M. d. (2019). *El sistema penitenciario español en la encrucijada : una lectura penitenciaria de las últimas reformas penales*. Madrid, España: Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado. Obtenido de https://www.boe.es/biblioteca_juridica/abrir_pdf.php?id=PUB-DP-2019-152

ANEXOS

Anexo 1: Matriz de consistencia de la investigación

Tabla 11:

Matriz de consistencia

APLICACIÓN DE LA REDENCIÓN DE LA PENA EN TIEMPOS DEL COVID-19 EN EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO				
Problema	Objetivo	Hipótesis	VARIABLES	Metodología
<p>Problema general ¿Cuáles son los factores asociados a la redención de la pena en los internos del establecimiento penitenciario de Puno en tiempos de COVID-19?</p> <p>Problemas específicos ¿Cuáles son los factores laborales asociados a la redención de la pena en los internos del establecimiento penitenciario de Puno en tiempos de COVID-19? ¿Cuáles son los factores educativos asociados a la redención de la pena en los internos del establecimiento penitenciario de Puno en tiempos de COVID-19? ¿Cuáles son los factores multidisciplinarios asociados a la redención de la pena en los internos del establecimiento penitenciario de Puno en tiempos de COVID-19?</p>	<p>Objetivo general Determinar los factores asociados a la redención de la pena en los internos del establecimiento penitenciario de Puno en tiempos de COVID-19.</p> <p>Objetivos específicos Determinar los factores laborales asociados a la redención de la pena en los internos del establecimiento penitenciario de Puno en tiempos de COVID-19.</p> <p>Determinar los factores educativos asociados a la redención de la pena en los internos del establecimiento penitenciario de Puno en tiempos de COVID-19.</p> <p>Determinar los factores multidisciplinarios asociados a la redención de la pena en los internos del establecimiento penitenciario de Puno en tiempos de COVID-19.</p>	<p>Hipótesis general Hipótesis nula (H₀): No existen factores asociados a la redención de la pena en los internos del establecimiento penitenciario de Puno en tiempos de COVID-19.</p> <p>Hipótesis alterna (H_a): Existen factores asociados a la redención de la pena en los internos del establecimiento penitenciario de Puno en tiempos de COVID-19.</p> <p>Hipótesis específicas Existen los factores laborales asociados a la redención de la pena en los internos del establecimiento penitenciario de Puno en tiempos de COVID-19. Existen los factores educativos asociados a la redención de la pena en los internos del establecimiento penitenciario de Puno en tiempos de COVID-19. Existen los factores multidisciplinarios asociados a la redención de la pena en los internos del establecimiento penitenciario de Puno en tiempos de COVID-19.</p>	<p>Variable Independiente Factores asociados</p> <p>Indicador: Cantidad de internos Tipo de beneficio Edad Procedencia Grado de introducción Ocupación Delitos</p> <p>Variable Dependiente Redención de la pena</p> <p>Indicador: - Interno que trabaja. - Interno que estudia.</p>	<p>Metodología El estudio es de tipo y nivel descriptivo, enfoque cuantitativo, de diseño correlacional y transversal.</p> <p>Muestra y población 100 internos que están inscritos en talleres de tratamiento del establecimiento penitenciario de Puno, en tiempos de COVID-19 del mes de agosto 2020 a julio año 2021.</p> <p>La muestra se consideró 80 internos por conveniencia, conforme a los criterios de exclusión e inclusión.</p> <p>Técnica: Encuesta. Instrumento: Cuestionario tipo Likert</p>



<p>¿Cuáles son los factores disciplinarios asociados a la redención de la pena en los internos del establecimiento penitenciario de Puno en tiempos de COVID-19?</p>	<p>establecimiento penitenciario de Puno en tiempos de COVID-19. Determinar los factores disciplinarios asociados a la redención de la pena en los internos del establecimiento penitenciario de Puno en tiempos de COVID-19.</p>	<p>Existen los factores multidisciplinarios asociados a la redención de la pena en los internos del establecimiento penitenciario de Puno en tiempos de COVID-19. Existen los factores disciplinarios asociados a la redención de la pena en los internos del establecimiento penitenciario de Puno en tiempos de COVID-19.</p>		
--	--	--	--	--

Anexo N° 02

Operacionalización de variables

Variables dependientes

Tabla 12: Variable dependiente

Variable	Indicador	Escala	Tipo de Variable
Redención de la pena	Interno que trabaja	Nominal	Cuantitativa
	Interno que estudia	Nominal	Cuantitativa

Variables independientes

Tabla 13:

Variable independiente

Variable	Dimensiones	Indicador	Escala	Tipo de Variable
Factores asociados	Aplicación contextual	Cantidad de internos	Nominal	Cuantitativa
		Tipo de beneficio	Nominal	Cuantitativa
		Edad	De intervalo	Cuantitativa
		Procedencia	Nominal	Cualitativa
		Grado de instrucción	Nominal	Cualitativa
		Ocupación	Nominal	Cualitativa
	Aplicación de la norma	Delitos Laborales:	Nominal	Cuantitativa
		Ítem 1,2,3...8	Nominal	Cuantitativa
		Educativos:	Nominal	Cuantitativa
		Ítem 9,10,11...16	Nominal	Cuantitativa



Anexo N° 03

Encuesta

**Aplicación de la redención de la pena en tiempos del COVID-19 en el
establecimiento penitenciario**

Interno N°: _____

Tipo de beneficio:

- ✓ Semilibertad ()
- ✓ Liberación condicional ()
- ✓ Pena cumplida ()
- ✓ Otro beneficio ()

Edad: _____ **Procedencia:** _____

Grado de introducción: _____ **Ocupación:** _____

Delitos:

Factores laborales:

N°	Ítems	Alternativas				
		5	4	3	2	1
		Siempre	Algunas veces sí	Algunas veces sí, algunas veces no	Algunas veces no	Nunca
1	Me siento preparado para la actividad laboral					
2	Me gusta el todo lo aprendido en trabajo					
3	Me gusta aprender de los demás compañeros el uso de máquinas					



4	Me siento listo para reincorporarme al mercado social					
5	Me siento feliz con los proyectos productivos aprendidos					
6	Me gusta innovar productos para el mercado					
7	Me gusta recibir las terapias en talleres multidisciplinarios					
8	Me siento feliz por haber aprendido producción en cadena					

Factores educativos:

N°	Ítems	Alternativas				
		5	4	3	2	1
		Siempre	Algunas veces sí	Algunas veces sí, algunas veces no	Algunas veces no	Nunca
9	Me siento realizado con la educación					
10	Me siento emocionado al comprender mi proyecto de vida					
11	Me siento capacitado en temas productivos					
12	Me siento realizado con la enseñanza de los docentes					
13	Me siento preparado para la vida					
14	Me siento emocionado por adquirir habilidades para el negocio					
15	Me siento agradecido con los profesionales de tratamiento					
16	Me siento cambiado en mi forma de pensar					

Muchas gracias por su apoyo en la investigación.

IMÁGENES DE LA INVESTIGACIÓN



FOTOGRAFIA N°01 - PROPIA DE INVESTIGACIÓN

PROPIETARIO DE LA FOTOGRAFIA: Facilitador INPE Puno

Lugar: ingreso al establecimiento penitenciario de la ciudad de Puno.

Acción. Mostrando material – encuestas.

Persona investigadora: Bach. Elsy Madeleyne Mamani López.

IMÁGENES DE LA INVESTIGACIÓN



FOTOGRAFIA N°02 - PROPIA DE INVESTIGACIÓN

PROPIETARIO DE LA FOTOGRAFIA: Facilitador INPE Puno

Lugar: recinto del establecimiento penitenciario de Puno

Acción. capacitando a lo internos

Personas investigadoras: Bach. Elsy Madeleyne Mamani López.

IMÁGENES DE LA INVESTIGACIÓN



FOTOGRAFIA N°03 - PROPIA DE INVESTIGACIÓN

PROPIETARIO DE LA FOTOGRAFIA: Facilitador INPE Puno

Lugar: recinto del establecimiento penitenciario de Puno

Acción. Replica de capacitación a internos

Persona investigadora: Bach. Elsy Madeleyne Mamani López.

IMÁGENES DE LA INVESTIGACIÓN



FOTOGRAFIA N°04 - PROPIA DE INVESTIGACIÓN

PROPIETARIO DE LA FOTOGRAFIA: Facilitador INPE Puno

Lugar: recinto del establecimiento penitenciario de Puno

Acción. Compartiendo el break – los internos

Persona investigadora: Bach. Elsy Madeleyne Mamani López.

IMÁGENES DE LA INVESTIGACIÓN



FOTOGRAFIA N°05 - PROPIA DE INVESTIGACIÓN

PROPIETARIO DE LA FOTOGRAFIA: Facilitador INPE Puno

Lugar: recinto del establecimiento penitenciario de Puno

Acción. Llenando encuesta de recolección de datos interno del centro penitenciario.

Persona investigadora: Bach. Elsy Madeleyne Mamani López.